



# Boletín Oficial

## Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: [www.entrerios.gov.ar/](http://www.entrerios.gov.ar/) Página Oficial del Boletín: [www.entrerios.gov.ar/boletin/](http://www.entrerios.gov.ar/boletin/)

E-mail: [decretosboletin@entrerios.gov.ar](mailto:decretosboletin@entrerios.gov.ar) - [imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar](mailto:imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar)

Nº 25.427 - 056/14

PARANA, viernes 28 de marzo de 2014

EDICION: 22 Págs. - \$ 3,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría de Coordinación de Gabinete

D. Sergio Daniel Urribarri  
D. José Orlando Cáceres  
Cr. D. Adán Humberto Bahl  
Dr. D. José Eduardo Lauritto  
D. Pedro Baez  
Cr. D. Diego Enrique Valiero  
D. Carlos Gustavo Ramos  
Dr. D. Hugo Ramón Cettour  
Ing. D. Juan Javier García  
Cr. D. Roberto Emilio Schunk  
D. Hugo José María Marsó  
Dr. D. Guillermo Smaldone  
Cr. D. Hugo Alberto Ballay

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### LEYES

##### LEY Nº 10284

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

LEY:

#### ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BOSQUE NATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

##### CAPITULO I

##### Disposiciones Generales, Objetivos, Categorías

Art. 1º.- Quedan sometidos al régimen de la presente ley todos los ecosistemas forestales naturales compuestos por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociados, en conjunto con el medio que los rodea, suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos, conformando una trama independiente con características propias y múltiples funciones que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brindan a la sociedad servicios ambientales, además de los recursos naturales con posibilidades de utilización económica. Están comprendidos en esta definición los bosques nativos de origen primario, donde no interviene el hombre como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración natural.

Art. 2º.- Quedan comprendidas en el régimen de la presente ley las Áreas Naturales Protegidas en el marco de la Ley Nº 8967, en el carácter de Reservas de Uso Múltiple.

Art. 3º.- El objetivo de la presente Ley es establecer el Ordenamiento Territorial del Bos-

que Nativo (OTBN) de la Provincia de Entre Ríos cuya finalidad es la siguiente:

a) Promover la conservación del bosque nativo mediante el OTBN y la regulación de cualquier cambio de uso del suelo.

b) Mejorar y mantener procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad.

c) Fomentar actividades productivas en bosque nativo sujeto al Plan de Conservación, al Plan de Manejo Sustentable o al Plan de Aprovechamiento con cambio de Uso del Suelo, según la categoría de conservación a la que pertenezca.

d) Establecer pautas de fomento para la distribución de fondos a los fines de compensar a los titulares de bosque nativo.

e) Fomentar actividades de enriquecimiento, conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible del bosque nativo.

f) Promover actividades en el bosque nativo que tiendan a mitigar los cambios ambientales globales.

Art. 4º.- Apruébese el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia de Entre Ríos, el que tendrá las siguientes categorías:

CATEGORIA I (Roja): Corresponde a sectores de muy alto valor de conservación, que no deben transformarse. Estas son Áreas que por su valor de conectividad, presencia de valor biológico y/o protección de cuencas, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser objeto de investigación científica. En esta zona no se podrá desmontar.

CATEGORIA II (Amarilla): Comprende sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la Autoridad Local de Aplicación jurisdiccional,

con la aplicación de actividades de restauración, pueden tener un alto valor de conservación y podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección o recuperación y que podrán ser sometidos a usos de aprovechamiento sostenible.

CATEGORIA III (Verde): Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad dentro de los criterios de la presente ley.

##### CAPITULO II

##### Autoridad de Aplicación

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 6º.- Dispónese la formación de la Comisión Provincial de Bosque Nativo, que estará integrada por la Autoridad de Aplicación, entidades de la producción, entidades y ONG ambientalistas, la Secretaría de Ambiente, el sector científico-tecnológico y las universidades. Corresponde a esta Comisión asesorar en todos los asuntos referidos a la presente ley y sugerir o propiciar la adopción de medidas necesarias para el cumplimiento de sus fines.

##### CAPITULO III

##### Categorización

Art. 7º.- A los fines de la presente ley se tomarán como referencia para su aplicación y la determinación de cada una de las categorías (roja, amarilla, verde) señaladas en el Artículo 4º, los elementos detallados en el mapa de OTBN, que es su expresión cartográfica, cuya justificación se analiza en el Anexo de la presente ley. La Autoridad de Aplicación queda facultada para determinar las normas técnicas necesarias para la instrumentación y actualización del Plan de Ordenamiento y las relativas al ordenamiento predial.

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación establecerá según la declaración de los bosques de acuerdo a las regiones que presenten diferentes problemáticas, la metodología a seguir para la confección de los distintos Planes, la que deberá incluir una evaluación predial en escala 1:20.000.

#### **CAPITULO IV Prácticas de manejo de las categorías de conservación en el OTBN**

Art. 9°.- A los efectos de la presente Ley, una vez efectuada la categorización predial que define los límites de cada categoría se podrán presentar para su correspondiente autorización y compensación si correspondiera, las siguientes alternativas:

a) Planes de Conservación del Bosque Nativo, Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar tareas de conservación de los servicios ambientales de los bosques nativos de la categoría Roja (I). Se podrán presentar también para las categorías Amarilla y Verde (II y III), pero deberán pasar todas las superficies a esas categorías.

b) Planes de Manejo Sostenible del Bosque Nativo. Personas físicas o jurídicas que soliciten autorización para realizar un manejo sustentable de bosques nativos en las categorías Amarilla y Verde (II y III).

c) Planes de Aprovechamiento con cambio de uso del suelo. Personas físicas o jurídicas que soliciten autorización para realizar cambio de uso del suelo en la categoría verde (III). En este caso se podrá desmontar dejando como reserva un mínimo del 25%.

d) En el caso de explotaciones mineras que han realizado el EIA debidamente aprobado por la Autoridad de Aplicación, de conformidad a la normativa ambiental y que garanticen la restauración del bosque nativo en las categorías II y III.

Art. 10°.- Todos los planes requerirán de la Autoridad de Aplicación, la evaluación y aprobación previa a su ejecución y deberán ser suscriptos por su titular y avalados por un profesional habilitado a tales efectos por el respectivo Colegio de Profesionales.

Art. 11°.- Los Planes de Conservación son un documento que sintetiza como se administrarán los bosques para su conservación, mantener la biodiversidad, la regeneración -de fauna y flora, mantener el potencial melífero atendiendo a las funciones ecológicas, sociales y manteniendo los servicios ambientales que prestan a la sociedad.

Art. 12°.- Los Planes de Manejo Sostenible son un documento que sintetiza el aprovechamiento sustentable de las actividades productivas realizadas en el bosque nativo orientadas a asegurar la sustentabilidad integral, desarrollando la productividad. Se incluye la actividad ganadera que para su implementación requiere de prácticas de raleo, picadas etcétera.

Art. 13°.- Los Planes de Aprovechamiento con cambio de uso del suelo, son un documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del proceso de cambio de uso de suelo, cuando implique un desmonte total o parcial.

Art. 14°.- A los efectos de consolidar las prácticas de manejo de las categorías de conservación en el OTBN la presente Ley promoverá el diseño, validación e implementación de un banco de germoplasma de especies nativas y el desarrollo de viveros de especies nativas.

Art. 15°.- Se establecerá un Programa Provincial de Certificación de Protocolos de Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

#### **CAPITULO V Categoría de productores**

Art. 16°.- A los efectos de la aplicación de lo previsto en el OTBN, se distinguen las siguientes

categorias de productores, según las superficies donde desarrollen sus actividades.

g) Actividades desarrolladas en propiedades menores de y hasta 10 (diez) hectáreas.

h) Actividades desarrolladas en propiedades que van desde 11 a 300 (trescientas) hectáreas.

i) Actividades desarrolladas en propiedades prediales superiores a 301 (trescientos un) hectáreas.

Las superficies consignadas refieren a la zona agroecológica uniforme N° 24. Para el resto de las zonas agroecológicas uniformes, la cantidad de hectáreas que definirá las categorías de productores se obtendrá proporcionalmente de acuerdo a la relación entre la superficie de renta cero en la zona en cuestión y la superficie de renta cero en la zona N° 24.

#### **CAPITULO VI Programa de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo**

Art. 17°.- Créase el Programa de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia de Entre Ríos, que será ejecutado por la Autoridad de Aplicación con los siguientes objetivos:

a) Promover, en el marco del Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (OTBN), el manejo y aprovechamiento sustentable del bosque nativo, estableciendo criterios e indicadores que correspondan a cada ambiente.

b) Impulsar las medidas necesarias para garantizar que, el aprovechamiento del bosque nativo sea sustentable, considerando a los pequeños y medianos productores, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos.

c) Fomentar la creación y mantenimiento de áreas naturales protegidas y otros ecosistemas naturales en el ámbito provincial.

j) Mantener el inventario actualizado del bosque nativo de la Provincia.

k) Capacitar personal técnico y auxiliar, mejorar el equipamiento, acceder a nuevas tecnologías de evaluación y seguimiento.

f) Otorgar compensaciones con el objeto de resarcir a los titulares que conserven el bosque nativo por los servicios ambientales que éstos brindan.

g) Implementar programas de asistencia técnica y financiera para desarrollar tareas que promuevan la sustentabilidad de las actividades que desarrollan pequeños y medianos productores.

h) Formar un equipo de guardaparques dotándolo de capacitación, medios técnicos y materiales que permitan desarrollar su tarea de manera adecuada.

i) En el marco del Ordenamiento propuesto, actuar en todas las intervenciones que se desarrollen en el bosque nativo, como entresaca, cortafuegos, limpieza de monte, limpieza de costa de alambrado, desmonte, y toda actividad que signifique alterar el estado natural del bosque.

j) Promover un banco de germoplasma de especies nativas y el desarrollo de viveros de especies nativas.

k) Establecer un Programa Provincial de Certificación de Protocolos de Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

#### **CAPITULO VII Fondo para el Ordenamiento Territorial de la Provincia de Entre Ríos**

Art. 18°.- Créase el Fondo para el Ordenamiento Territorial de la Provincia de Entre Ríos que será administrado por la Autoridad de Aplicación, determinada en el Capítulo 11, Artículo 5°.

Art. 19°.- El Fondo para el Ordenamiento del Bosque Nativo (FOTBN) estará integrado por:

a) Las partidas presupuestarias nacionales que le sean asignadas en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 y sus modificatorias.

b) Las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas, en el Presupuesto Provincial.

l) Donaciones y legados.

m) La recaudación de multas y sanciones.

n) Los recursos no utilizados de ejercicios anteriores.

Art. 20°.- Los fondos se aplicarán de la siguiente manera:

o) El setenta por ciento (70%) para compensar a los titulares del bosque nativo de acuerdo a las distintas categorías de conservación y en función del plan presentado.

p) El treinta por ciento (30%) restante se lo destinará al Programa para el OTBN para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 21°.- La Autoridad de Aplicación, a los efectos de otorgar a los titulares de bosque nativo las compensaciones económicas del fondo para el OTBN, deberá constatar el mantenimiento de las superficies de bosque nativo y las categorías de conservación declaradas por los responsables.

Art. 22°.- Para el otorgamiento de las compensaciones a sus titulares, la Autoridad de Aplicación reglamentará los mecanismos correspondientes para establecer los requisitos necesarios. Este aporte será no reintegrable y sujeto al plan acorde a la categoría de conservación.

#### **CAPITULO VIII Fiscalización**

Art. 23°.- El Organismo de Aplicación garantizará el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 24°.- El Organismo de Aplicación deberá actuar en todos los casos para dar respuesta inmediata ante el incumplimiento de la Ley, realizando las actuaciones pertinentes en lo que respecta a las sanciones.

#### **CAPITULO IX Prevención y Lucha contra incendios forestales**

Art. 25°.- Se prohíbe el uso del fuego para todo aprovechamiento del bosque nativo (desmonte, entresaca, limpieza) a cielo abierto de los productos derivados de los mismos. Cuando sea necesario disminuir de carga combustible se deberá realizar en el marco de la legislación vigente a tales fines.

#### **CAPITULO X Evaluación del Impacto Ambiental**

Art. 26°.- Toda intervención del bosque nativo que implique cambio de uso del suelo deberá realizar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para su autorización.

Art. 27°.- La reglamentación de la presente Ley establecerá los mecanismos para la realización de dichos estudios y su aprobación.

Art. 28°.- Los EIA deberán ser realizados por profesionales habilitados al efecto, en el marco de la normativa vigente y, en caso de verificarse daños ambientales, quienes hayan suscripto los estudios serán solidariamente responsables junto a los titulares, de la autorización.

#### **CAPITULO XI Infracciones y Sanciones**

Art. 29°.- Constituyen infracciones a la presente Ley:

q) Toda intervención sobre el bosque nativo sin la autorización correspondiente.

r) Alterar los planes sin autorización previa de la Autoridad de Aplicación.

s) Transporte y tenencia de productos forestales sin la guía correspondiente.

t) El desmonte sin autorización será infracción grave y la magnitud estará en función de la categoría donde esto ocurra (roja, amarilla o verde).

u) Los incendios intencionales o por negligentes, desconociendo las normativas vigentes.

v) Todo incumplimiento o falsificación del OTBN establecido en la presente Ley.

w) Pronunciarse con falsedad en las declaraciones o informes.

Art. 30°.- Las contravenciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- Multas
- Suspensión de actividades
- Decomiso -
- Inhabilitación
- Restauración

Las multas serán reguladas según el daño ambiental ocasionado y los montos podrán variar entre 10 salarios básicos del peón rural y hasta 500 salarios. Para establecerlas se tendrá en cuenta el Art. 16° de la presente Ley.

Art. 31°.- Cuando se registre reincidencia en la infracción, la multa establecida se podrá triplicar. Serán considerados reincidentes aquellos infractores que teniendo sanción impuesta mediante resolución, realicen nuevamente una conducta prohibida.

Art. 32°.- Si se constata cualquiera de las infracciones señaladas se podrá realizar el secuestro de las herramientas y máquinas que cometieron la infracción y producir el decomiso de los productos forestales.

A los efectos de determinar infracciones y sanciones aplicables, la Autoridad de Aplicación podrá utilizar toda clase de medios probatorios, incluyendo imágenes digitales y satelitales aprobadas en la reglamentación de la presente ley.

Art. 33°.- En caso de que se cometa una infracción serán solidariamente responsables quienes se beneficien con ella, incluyendo al titular de la propiedad, al arrendatario y/o al usufructuario, al profesional firmante y a quien ejecute la tarea con su maquinaria y terceros adquirentes de buena o mala fe.

Las sanciones de multa previstas en esta ley no se extinguen con el fallecimiento del sancionado u obligado, convirtiéndose en dicho caso en un crédito común.

El plazo de la prescripción de la ejecución de la sanción es de cinco años.

Art. 34°.- Quienes cometan una infracción a la presente Ley deberán remediar el daño ambiental ocasionado y la Autoridad de Aplicación podrá ordenar la restitución, es decir permitir la regeneración natural del bosque nativo o restauración mediante plantación de especies nativas.

## CAPITULO XII

### Disposiciones transitorias

Art. 35°.- Forma parte de la presente Ley el Anexo donde se encuentra la cartografía correspondiente para el OTBN de la Provincia de Entre Ríos, para realizar los estudios necesarios a nivel predial.

Art. 36°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.-

Art. 37°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 25 de febrero de 2014

**José Orlando Cáceres**

Presidente H.Cámara de Senadores

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara de Senadores

**José A. Allende**

Presidente H.Cámara de Diputados

**Nicolás Pierini**

Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 12 de marzo de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 12 de marzo de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10284. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

### LEY N° 10285

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir en forma gratuita y en carácter de restitución a la Municipalidad de Viale el inmueble Matrícula N° 150.295, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, ciudad de Viale, Planta Urbana, Manzana N° 34, identificado con el Plano N° 20.370 al que le corresponde la Partida Provincial N° 140.280.

Art. 2°.- Facultar a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 25 de febrero de 2014

**José Orlando Cáceres**

Presidente H.Cámara de Senadores

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara de Senadores

**Pablo A. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.C. de

Diputados a/c de la Presidencia

**Nicolás Pierini**

Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 26 de marzo de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 26 de marzo de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10285. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

### LEY N° 10286

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°.- Modifícase el artículo 34 de la Ley Orgánica de Tribunales N° 6902 ratificada por Ley N° 7504, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 34: En materia de superintendencia, y sin perjuicio de la facultad del Presidente de convocar a todos los miembros del Superior Tribunal de Justicia cuando el caso lo exija, éste dicta resolución o pronunciamiento válido con dos de los vocales que conformen el Tribunal de Superintendencia.

Además del Presidente, el Tribunal de Superintendencia se integrará con quien presida cada una de las Salas en que se divide el Tribunal designado del modo y por el período establecido en el artículo 45 de la presente Ley.

El desempeño en dicho Tribunal de Superintendencia será rotativo y en caso de ausencia, impedimento temporario, licencia o vacancia, de alguno de sus miembros será sustituido por los demás Vocales de la misma Sala, en el orden fijado para ese fin.

En ambos supuestos, las cuestiones de Superintendencia se resolverán por mayoría, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate".

Art. 2°.- Modifícase el artículo 38 inciso 4° de la Ley Orgánica de Tribunales N° 6902 ratificada por Ley N° 7504, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 38 inciso 4°: Fijar el orden del día de los Acuerdos, previa conformidad con el Tribunal de Superintendencia y proveer las cuestiones urgentes de superintendencia, debiendo informar al Tribunal en el primer acuerdo que se celebre".

Art. 3°.- Modifícase el artículo 45 de la Ley Orgánica de Tribunales N° 6902 ratificada por Ley 7504, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 45: Presidente - Atribuciones - Sustitución: Será Presidente de cada Sala aquel de sus miembros que los integrantes de ésta designen, por un período de dos años. No podrá ser reelecto, y la designación deberá hacerse en forma rotativa de modo tal que todos los integrantes de la Sala se sucedan en la presidencia en forma alternada y consecutiva.

El Presidente integrará el Tribunal de Superintendencia conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la presente ley.

Dictará las resoluciones de trámite que será recurribles por revocatoria ante el Cuerpo. Cuidará el oportuno despacho de las causas. Tendrá bajo su inmediata inspección las Secretarías y podrá imponer a los Secretarios, Funcionarios y Empleados de la Sala, las sanciones correctivas previstas en el Artículo 9°, inciso 2, apartado a).

En caso de ausencia o impedimento el Presidente será sustituido por los demás vocales en el orden fijado por la Sala conforme la rotación referida en el párrafo primero del presente artículo".

Art. 4°.- Disposición transitoria: la presente modificación comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, debiéndose adecuar el funcionamiento regulado por la presente en forma inmediata por parte de las autoridades en ejercicio.

Art. 5°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 25 de marzo de 2014

**José Angel Allende**

Presidente H.Cámara de Diputados

**Nicolás Pierini**

Secretario H.C. de Diputados

**José Orlando Cáceres**

Presidente H.Cámara de Senadores

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara de Senadores

Paraná, 26 de marzo de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 26 de marzo de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10286. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

## MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 4827 MS

Paraná, 23 de diciembre de 2013

Aprobando los concursos realizados por la División Concursos dependiente del Ministerio de Salud, en mérito a lo dispuesto por la Ley 9892, Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, para la cobertura de diversos cargos bioquímicos afectados a la planta de cargos de personal permanente del Hospital "San Martín" de Paraná, los que fueran convocados por las Resoluciones N°s 2762/11 MS. y 4341/11 MS. a saber:

Hospital "San Martín" - Paraná

Profesional Interno de Guardia (Bioquímico)

- Vacante (Ex Hifalgo) Profesional Interno de Guardia (Bioquímico) - Vacante (Ex Chajud)

Profesional Asistente (Bioquímico) - Vacante (Ex Cavallaro)

Profesional Asistente (Bioquímico) - Vacante (Ex Sologuren)

Danse por finalizadas las funciones del bioquímico Sergio Castello, Legajo N° 63.593, DNI N° 12.284.270, en el cargo de Profesional Asistente (Bioquímico) del Servicio de Oncohematología del Hospital "San Martín" de Paraná, donde revista en forma Interina, en mérito a los resultados de los concursos realizados.

Recindiendo el contrato de locación de servicios a favor de la agente Bioq. Norma Graciela

Borraccini, Legajo N° 160.363, DNI. N° 16.166.161, como Profesional Asistente (Bioquímica) del Hospital "San Martín" de Paraná, el cual fuera convocado por Decreto N° 5438/11 MS.

Designando a los profesionales que a continuación se mencionan de acuerdo a los órdenes de méritos producidos por el Jurado Bioquímico actuante y a las opciones efectuadas, a saber:

Bioq. Sergio Rogelio Castello, Legajo N° 63.593, DNI. N° 12.284.270, en el cargo de Profesional Interno de Guardia (Bioquímico) del Servicio de Bioquímica del Hospital "San Martín" de Paraná, en forma efectiva.

Bioq. Rosa Beatriz Farias, DNI. N° 16.048.215, en el cargo de Profesional Interno de Guardia (Bioquímico) del Servicio de Bioquímica del Hospital "San Martín" de Paraná, en forma efectiva.

Bioq. Norma Graciela Borraccini, Legajo N° 160.363, DNI N° 16.166.161, en el cargo de Profesional Asistente (Bioquímico) del Servicio de Bioquímica del Hospital "San Martín" de Paraná, en forma efectiva.

Bioq. Alicia Tomasa Nussbaum, Legajo N° 186.988, DNI N° 16.281.044, en el cargo de Profesional Asistente (Bioquímico) del Servicio de Bioquímica del Hospital "San Martín" de Paraná, en forma efectiva.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar lo que corresponda en concepto de lo dispuesto por el presente decreto.

#### DECRETO N° 4930 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013

Aprobando el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Ministerio de Salud de la Provincia para la prestación del Servicio de Emergencia Vial Urbana, por el cual el Ministerio otorgará un aporte mensual no reintegrable a la Municipalidad por la suma de \$ 14.000, mensuales, los que a la fecha del presente decreto totalizan la suma de \$ 173.870,97, destinados a cubrir parcialmente el costo del servicio contratado por la Municipalidad con la "Empresa Santa Lucía", el que agregado forma parte integrante del presente decreto.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a otorgar a la Municipalidad de Rosario del Tala la suma total de \$ 173.870,97, pagaderos mensuales de \$ 14.000, los que se harán efectivos en la persona del Presidente Municipal, Sr. Oscar Orlando Rosetti, DNI N° 13.382.168, debiendo éste último rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

#### DECRETO N° 4935 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2013 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel y Dirección del Hospital Francisco Ramírez, por un monto de \$ 570.000, mediante transferencia compensatoria de créditos y cargos de personal permanente, conforme las planillas analíticas del gasto y Anexo III, las que agregadas forman parte integrante del presente Decreto, en virtud a lo dispuesto por los artículos 15° y 16° de la Ley 10178.

Reubicando a partir del 31/10/12 a la agente Gladis del Carmen Cabral, Legajo N° 46.386, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escala Sanidad, al Tramo "A" de igual Carrera y Escalafón del Hospital "Gral. Francisco Ramírez" de Feliciano, establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, confor-

me lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Gladis del Carmen Cabral, Legajo N° 46.386, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto por el presente decreto.

#### DECRETO N° 4936 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013

Modificando la planta de cargos de personal permanente del presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2013 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección Hospital Fianza, conforme la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente Decreto, en virtud a lo dispuesto por la Ley 10178.

Reubicando a partir de la fecha del presente decreto, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Adrián Omar Quiroga, Legajo N° 172.708, actual Categoría 10 -Personal Obrero y Maestría -Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escala General en un cargo Categoría 10 - Administrativo y Técnico -Administrativo -c) Supervisión -Escala General del Hospital "Fianza" de Diamante.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente Adrián Omar Quiroga, Legajo N° 172.708, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto por el presente decreto.

#### DECRETO N° 4937 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013

Modificando la planta de cargos de personal permanente del presupuesto general de la Administración Provincial, Ejercicio 2013 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Centenario, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto, en virtud a lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley 10178.

Reubicando a partir de la fecha del presente decreto con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente María del Rosario Lamas, Legajo N° 173.607, actual Categoría 7 -Personal Obrero y Maestría -Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escala General en un cargo Categoría 7 Administrativo y Técnico -Técnico -a) Técnico "A" -Escala General del Hospital "Centenario" de Gualeguaychú.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente María del Rosario Lamas, Legajo N° 173.607, a suma que corresponda en concepto de lo dispuesto por el presente decreto.

#### DECRETO N° 4938 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013

Aprobando los concursos realizados por el Ministerio de Salud, en mérito a lo dispuesto por la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, para la cobertura de diversos cargos afectados a la planta de personal permanente del Hospital "Gral. San Martín" de Hernandarias, que fueran convocados por Resolución N° 1530/12 MS.

Dando por finalizadas las funciones de los distintos Profesionales, en mérito a los resultados de los concursos realizados, a saber:

Odont. Rubén Dario Quiroga, DNI. N° 20.737.757, en el cargo de Profesional Asistente (Odontólogo) del Hospital "Gral. San Martín" de Hernandarias, designado en forma interina por Decreto N° 4117/12.

Dr. Horacio Gabriel Goette, DNI. N° 16.200.924, Legajo N° 110.641, en el cargo de Profesional Asistente (Médico) del Hospital "Gral. San Martín" de Hernandarias, designado en forma interina por Decreto N° 851/11.

Designando a los profesionales, de acuerdo a los órdenes de méritos producidos por los Jurados actuantes y a las opciones efectuadas a saber:

Odont. Rubén Dario Quiroga, DNI. N° 20.737.757, en el cargo de Profesional Asistente (Odontólogo) del Hospital "Gral. San Martín" de Hernandarias, en forma efectiva.

Dr. Horacio Gabriel Goette, DNI. N° 16.200.924, Legajo N° 110.641, en el cargo de Profesional Asistente (Médico) del Hospital "Gral. San Martín" de Hernandarias, en forma efectiva.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que por su intermedio se proceda al pago de lo que corresponda a los agentes comprendidos en el presente decreto.

#### DECRETO N° 4939 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013

Modificando la planta de cargos de personal permanente del presupuesto general de la Administración Provincial, Ejercicio 2013 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente Decreto, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley 10178.

Reubicando a partir del 14/12/12 a la agente Marta Mabel Lambert, Legajo N° 128.299, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escala Sanidad, al Tramo "A" de igual Carrera y Escalafón del Hospital "San Roque M.A. de Francou" de Colón, establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Marta Mabel Lambert, Legajo N° 128.299, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto por el presente decreto.

#### DECRETO N° 4940 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013

Reconociendo al agente Tibaldo Ramón Bandera Sánchez, Legajo N° 179.893 Categoría 10 - Personal Obrero y Maestría - Escalafón General del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, las funciones desempeñadas como Jefe de División Servicios Generales por el periodo 02/07/09 al 01/08/11 y Jefe de División Mantenimiento a partir del 02/08/11 y hasta la fecha del presente decreto, como asimismo el pago del adicional por responsabilidad funcional correspondiente.

Asignando al agente Tibaldo Ramón Bandera Sánchez, Legajo N° 179.893, Categoría 10 - Personal Obrero y Maestría - Escalafón General del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, las funciones de Jefe de División Mantenimiento a partir de la fecha del presente decreto en forma transitoria y mientras se desempeñe en las mismas y otorgando el adicional por responsabilidad funcional correspondiente.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por los Decretos N°s. 4458/90

MGJOSP, 5384/03 GOB. y 2426/04 GOB, 7376/08 GOB.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional, al agente Tibaldo Ramón Bandera Sánchez, Legajo N° 179.893, conforme a lo dispuesto en el presente decreto.

#### DECRETO N° 4941 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013  
Reconociendo las funciones de Subjefe de Enfermería del Hospital "Dr. Francisco Castaldo" de María Grande, a favor del agente Facundo Leonel Schroeder, D.N.I. N° 28.471.665, Legajo N° 173.012, como asimismo el adicional por responsabilidad funcional desde el 01/05/10 y hasta la fecha del presente decreto.

Asignando en forma transitoria, las funciones de Subjefe de Enfermería del Hospital "Dr. Francisco Castaldo" de María Grande, a favor del agente Facundo Leonel Schroeder, D.N.I. N° 28.471.665, Legajo N° 173.012 y hasta tanto se concursen dichas funciones, como asimismo otórgase el adicional por responsabilidad funcional a partir de la fecha del presente decreto y mientras se desempeñe en las mismas, en mérito de lo expresado en el presente texto legal.

Encuadrando la presente gestión en los Artículos 31° y 36° de la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone a favor del agente Facundo Leonel Schroeder, D.N.I. N° 28.471.665, Legajo N° 173.012, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

#### DECRETO N° 4942 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2013  
Aprobando los concursos realizados por la División Concursos dependiente del Ministerio de Salud, en mérito a lo dispuesto por la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, para la cobertura de diversos cargos afectados a la Planta de Personal Permanente del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná, que fueran convocadas por Resolución N° 3169/11 MS.

Dando por finalizadas las funciones de los distintos profesionales enumerados, en mérito a los resultados de los concursos realizados, a saber:

Dr. Aristides Agustín Abrigo, DNI. N° 24.592.594, Legajo N° 178.873, en el cargo de Profesional Interno de Guardia (Médico) Generalista del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná, en el cual se desempeña en forma Interina.

Dra. Jaqueline Solterman, DNI. N° 26.332.406, Legajo N° 194.530, en el cargo de Profesional Interno de Guardia (Médico) Generalista del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná, en el cual se desempeña en forma Interina.

Designando los Profesionales que a continuación se mencionan, de acuerdo a los Órdenes de Méritos producidos por el Jurado Médico actuante y a las opciones efectuadas a saber:

Dra. Jaqueline Solterman, DNI. N° 26.332.406, Legajo N° 194.530, en el cargo de Profesional Interno de Guardia (Médico) Generalista del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná, en forma efectiva.

Dra. Elisa Krause, DNI. N° 23.622.407, Legajo N° 155.274, en el cargo de Profesional Interno de Guardia (Médico) Generalista del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná, en forma efectiva.

Dr. Aristides Agustín Abrigo, DNI. N° 24.592.594, Legajo N° 178.873, en el cargo de Profesional Interno de Guardia (Médico) Gene-

ralista del Centro de Salud, "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná, en forma efectiva.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que por su intermedio se proceda al pago de lo que corresponda a los agentes comprendidos en el presente decreto.

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS

#### ANTERIORES

#### PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvana Andrea Rufanacht, Secretaria N° 6, de la Dra. Silvana M. Lanzi, en los autos caratulados "Quiroga José Agustín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14050, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN QUIROGA, MI 5.135.040, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 5.2.1985.

Paraná, 21 de febrero de 2014 – **Silvana M. Lanzi**, secretaria.

**F.C.S. 00098932 3 v./28.3.14**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaria N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Contreras Saul, Mendoza Elsa Hebe s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32290, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ELSA HEBE MENDOZA, DNI N° 5.047.668, fallecida en Paraná (ER), en fecha 9.8.2013 y de SAUL CONTRERAS, DNI N° 1.900.021, fallecido en Paraná (ER), en fecha 4.5.2005, vecinos que fueran del Dpto. Paraná.

Paraná, 20 de marzo de 2014 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

**F.C.S. 00098934 3 v./28.3.14**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaria N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrera Patiño Ramón José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 31897, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de RAMON JOSE CABRERA PATIÑO, DNI N° 5.947.420, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 24.10.2012.

Paraná, 9 de diciembre de 2013 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

**F.C.S. 00098935 3 v./28.3.14**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pérez Noemí Dora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 27652, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de NOEMI DORA PEREZ, MI 3.157.659, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 18.5.11.

Paraná, 12 de marzo de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

**F.C.S. 00098939 3 v./28.3.14**

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Demelchiorri

ri Victorio Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 27915, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL DEMELCHIORRI, MI 1.972.427, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17.9.03.

Paraná, 17 de marzo de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

**F.C.S. 00098972 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Martin Luis Furman, Secretaria N° 7, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramírez Lidio Héctor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17707, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de LIDIO HECTOR RAMIREZ, MI N° 5.913.747, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, el 12.6.2013.

Paraná, 17 de febrero de 2014 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

**F.C.S. 00098995 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvana Andrea Rufanacht, Secretaria N° 6, de la Dra. Silvana M. Lanzi, en los autos caratulados "Ferreira César Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14048, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO FERREYRA, MI 14.657.991, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 6.12.2013.

Paraná, 20 de marzo de 2014 – **Silvana M. Lanzi**, secretaria.

**F.C.S. 00098999 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Martin Luis Furman, Secretaria N° 7, de quien suscribe, en los autos caratulados "González Luis Alberto y Alvarado Isidra Lucía s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17711, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GONZALEZ, MI N° 5.922.646, e ISIDRA LUCIA ALVARADO, MI N° 3.224.160, vecinos que fueran del Dpto. Paraná, fallecidos en Paraná, el 8 de abril de 2006 y 8 de abril de 2011, respectivamente.

Paraná, 17 de marzo de 2014 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

**F.C.S. 00099016 3 v./31.3.14**

#### COLON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del despacho, Secretaria de la Dra. Juliana Pirovani, secretaria, en los autos caratulados "Cooke Abel Jorge s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11543, año 2014, se cita por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don COOKE ABEL JORGE, DNI N° 8.399.646, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con último domicilio en Av. Libertad N° 1370, de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, fallecido en fecha 21 de febrero de 2014 en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón (ER).

Colón, 17 de marzo de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

**F.C.S. 00098961 3 v./28.3.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaria a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en los autos caratulados "Nuñez Alberto Toribio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12003, año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento de don ALBERTO TORIBIO NUÑEZ, DNI 8.833.863, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 748 de Colón, fallecido en Colón el 17 de abril de 2013, vecino que fuera de este departamento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Colón, 28 de febrero de 2014 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

**F.C.S. 00098963 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, Dr. José Manuel Tournour, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Küttel Celia – Sucesorio", Expte. N° 12005, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CELIA KÜTTEL, DNI 2.341.865, fallecida en Villa Elisa, en fecha 8.12.2013, vecina que fuera del Dpto. Colón.

Colón, 10 de marzo de 2014 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099009 3 v./31.3.14**

## CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia y a cargo de la Dra. Estela B. Mendez Castells, interina, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana María Noguera, ha dispuesto en los autos "García, María Luisa y Benitez, Angélico s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8472, citar por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARIA LUISA GARCIA, LC N° 1.213.516, vecina de esta ciudad, fallecida en Concordia, en fecha 24 de junio de 2002 y del señor ANGELICO BENITEZ, DNI N° 4.226.325, vecino de esta ciudad de Concordia y fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 9 de agosto de 2013.-

Concordia, 14 de marzo de 2014 – **Ana María Noguera**, secretaria.

**F.C.S. 00098930 3 v./28.3.14**

El Juzgado en lo Laboral N° 5 c/ Competencia Civil y Comercial a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, se ha dispuesto en los autos caratulados "Sánchez, Juan Osmar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6804, citar por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OSMAR SANCHEZ, MI N° 5.833.440, vecino que fuera de esta ciudad, y que falleciera en fecha 29 de junio de 2010.

Concordia, 1 de julio de 2013 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

**F.C.S. 00098931 3 v./28.3.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gregorio M. Martínez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña HILDA CABRERA, DNI 7.586.543, fallecida en Concordia (ER), el 28 de noviembre de 2006, para que dentro del término de diez días, comparezcan y lo acrediten, en los autos "Cabrera Hilda s/ Sucesorio", Expte. 10822.

Concordia, 18 de marzo de 2013 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

**F.C.S. 00098976 3 v./31.3.14**

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, ubicado en calle Mitre N° 26/28, a cargo de la Dra. Estela Méndez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Sánchez Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8461, cita por diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO SANCHEZ, DNI N° 16.036.281, fallecido en la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, el 26 de diciembre de 2013, domiciliado en la localidad de Puerto Yeraú, Dpto. Concordia (ER), bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 28 de febrero de 2014 – **Ana María Noguera**, secretaria.

**F.C.S. 00098979 3 v./31.3.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 1° piso, de esta ciudad de Concordia, a cargo interinamente del Dr. Gregorio Miguel Martínez, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, Dra. Gimena Bordoli, suplente, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO JURI, MI N° 33.587, fallecido en la ciudad de Concordia, el día 21 de noviembre de 1989, de GREGORIA TORRENS, fallecida en la ciudad de Concordia, el día 11 de junio de 1983 y de RAUL MIGUEL JURI, MI N° 5.796.006, fallecido en la ciudad de Concordia, el día 6 de abril de 1996, todos vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de diez (10) días, lo acrediten en los autos caratulados "Torrens de Juli Gregoria, Juli Julio, Juli Raúl Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10446, que tramitan por ante este Juzgado.

Concordia, 27 de febrero de 2014 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

**F.C.S. 00098982 3 v./31.3.14**

## DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bykaluk o Bykoluk José Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10789, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de BYKALUK o BYKOLUK JOSE LUIS, MI N° 14.421.290, vecino que fuera de la localidad de Hernández, Dpto. Nogoyá (ER), fallecido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 15 de setiembre de 2006, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 25 de febrero de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario supl.

**F.C.S. 00098927 3 v./28.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ibarra Héctor Victorino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10873, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HECTOR VICTORINO IBARRA, MI N° 5.913.147, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante, el 28 de enero de 1993, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 7 de marzo de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario supl.

**F.C.S. 00098933 3 v./28.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Herbel Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10856, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores del Sr. RAUL HERBEL, vecino que fuera del Dpto. Diamante (ER), fallecido en Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 17 de setiembre de 2000, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 11 de marzo de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario.

**F.C.S. 00098989 3 v./31.3.14**

## FEDERACION

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí (ER), Dra. Verónica P. Ramos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leonardi Domingo Hortencio y Grigolatto Isabel Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3603/14, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de Pcial. N° 25, Mandisoví de la ciudad de DOMINGO HORTENCIO LEONARDI, DNI N° 8.416.259, vecino que fuera de Mandisoví, Dpto. Federación (ER); con último domicilio en calle Esc. Pcial. N° 25, Mandisoví, Dpto. Federación (ER), fallecido en fecha 16 de julio de 1997, en Chajarí y de ISABEL ROSA GRIGOLATTO, DNI N° 5.928.620, vecina que fuera de Chajarí, Dpto. Federación (ER), con último domicilio en calle Repetto N° 3475, de Chajarí, fallecida el 15 de junio de 2013 en Chajarí, Dpto. Federación (ER).

Chajarí, 14 de marzo de 2014 – **Silvia Flores**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099010 3 v./31.3.14**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí (ER); Dra. Verónica P. Ramos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leyes Alberto Martín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3606/13, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN LEYES, DNI N° 10.512.174, vecino que fuera de Chajarí, con último domicilio en calle Santa Fe N° 960, de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí, el 22 de setiembre de 2013.

Chajarí, 13 de marzo de 2014 – **Silvia Flores**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099011 3 v./31.3.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Reniero Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12263/14, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE RENIERO, DNI N° 5.795.406, fallecido el día 23 de diciembre de 2013, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

Chajarí, 27 de febrero de 2014 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

**F.C.S. 00099012 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER), Dr. Andrés Manuel Marfil, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico, de esta ciudad, en los autos caratulados "Zampediti Herminda Clara y Rigoni Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12725, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HERMINDA CLARA ZAMPEDITI, MI 5.042.373 y MIGUEL RIGONI, MI 1.876.210, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, fallecidos en Federación el 2 de abril de 2001 y el 28 de febrero de 2014, respectivamente.

Federación, 18 de marzo de 2014 – **Alejandro D. Rodríguez**, secretario supl.

**F.C.S. 00099013 3 v./31.3.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Oliví, interina, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Esteban Confalonieri, interino, cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de REYNALDO o REINALDO DALZO-

TTO, MI N° 5.795.471, vecino de Santa Ana, Dpto. Federación (ER), fallecido en Chajarí en fecha 22 de agosto de 2008, bajo apercibimiento de ley, cuyo proceso sucesorio "ab intestato", se declaró abierto en los autos "Dalzotto Reynaldo o Reinaldo – Sucesorio", Expte. N° 104/2008.

Chajarí, 25 de noviembre de 2008 – **Gustavo E. Confalonieri**, secretario int.

**F.C.S. 00099018 3 v./31.3.14**

## GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. María Elina Corral de Ludueña, cita y emplaza por el término de diez días, en los autos caratulados "Cabrera César Armando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 8435, año 2013, iniciado el 11.12.2013, a contar de la última publicación del presente que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR ARMANDO CABRERA, MI N° 773.955, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en fecha 25.2.1977, en la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPCC.

Gualeguay, 10 de febrero de 2014 – **María Elina Corral de Ludueña**, secretaria.

**F.C.S. 00098965 3 v./31.3.14**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Gualeguay, del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única desempeñada por la Dra. María Elina Corral de Ludueña, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar a partir de la última publicación del presente que se hará por tres días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MIGUEL ERNESTO QUINTEROS, quien falleciera en esta ciudad el día 13 de enero de 2011, debiendo acreditar su derecho dentro de dicho plazo. Así lo tengo ordenado en las actuaciones caratuladas "Quinteros Miguel Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8515.

Gualeguay, 11 de marzo de 2014 – **María Elina Corral de Ludueña**, secretaria.

**F.C.S. 00098983 3 v./31.3.14**

En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguay, Secretaría única, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente en los autos caratulados "Hereñu Alcides Heriberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5894, año 2013, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HEREÑU ALCIDES HERIBERTO, LC 05.881.012, cuyo deceso se produjo el 7 de enero de 2013, vecino de esta ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 12 de noviembre de 2013 – **Ma. Luján García Tesone**, secretaria int.

**F.C.S. 00098985 3 v./31.3.14**

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lazo Nilda Carolina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4793, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada NILDA CAROLINA LAZO, LC 1.931.107, fallecido el día 27 de mayo de 2011.

Gualeguaychú, 10 de marzo de 2014 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C.S. 00098937 3 v./28.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Hardt Oscar Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4618, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado OSCAR ALBERTO HARDT, DNI 21.427.521, fallecido el día 21 de agosto de 2013, en esta ciudad de Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 6 de febrero de 2014 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C.S. 00098952 3 v./28.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Marfetan Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4807, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado JUAN CARLOS MARFETAN, DNI 6.079.222, fallecido el día 22 de abril de 2008, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2014 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C.S. 00098966 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Angeloni Teresita Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4792, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado TERESITA BEATRIZ ANGELONI, DNI 4.510.445, fallecido el día 10 de febrero de 2014, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 11 de marzo de 2014 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C.S. 00098971 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Arbelo Eusebio Aureliano s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4597, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado EUSEBIO AURELIANO ARBELO, LE 5.856.885, fallecido el día 7 de agosto de 2011, en Urdinarrain.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2014 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C.S. 00098987 3 v./31.3.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Juez Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de la Dra. María Elina Rodríguez, suplente, en los autos caratulados "Otero Pastor Abelardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9066, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PASTOR ABELARDO OTERO, argentino, LE N° 5.849.596, hijo de don Ramón Bonifacio Otero y doña Manuela Wilson, cuyo último domicilio fue en calle Rosario N° 246, de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Talar, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de mayo de 2013 para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099014 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Carpp Francisco Manuel y Roldán Eva Angélica s/ Sucesorio ab intesta-

to", N° 8943, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de la ciudad de Gualeguaychú (ER); llamado FRANCISCO SAMUEL CARPP, LE N° 5.860.610, fallecido el día 7 de marzo de 2000, en esta ciudad de Gualeguaychú, y de quien fuera vecina de Gualeguaychú (ER), llamada EVA ANGÉLICA ROLDAN, DNI N° 0.576.279, fallecida el día 3 de noviembre de 2013, en Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 12 de diciembre de 2013 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099015 3 v./31.3.14**

## LA PAZ

En los autos "Zárate Luis María – Sucesorio ab intestato", N° 3859, F. 356, año 2013, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia A. Vega a/c despacho, Secretaría única de la Dra. Susana M. Amherdt, se cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del causante LUIS MARIA ZARATE, DNI N° 5.950.197, fallecido el 11.8.13, en la ciudad de La Paz, vecino que fuera de la ciudad de La Paz, para que lo acrediten.

La Paz, 11 de marzo de 2014 – **Susana María Amherdt**, secretaria.

**F.C.S. 00098938 3 v./28.3.14**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz (ER), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Pereyra Alejandro y Puig Lucía s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3823, F° 353, año 2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRO PEREYRA, MI N° 5.898.930 y LUCIA PUIG, MI N° 2.813.735, vecinos que fueran del Dpto. Federal, fallecidos en Conscripto Bernardi y Federal, Dpto. Federal, Provincia de Entre Ríos, en fechas 1° de agosto de 2006 y 4 de setiembre de 2010, respectivamente, para que lo acrediten en el término de diez días.

La Paz, 15 de febrero de 2014 – **Susana María Amherdt**, secretaria.

**F.C.S. 00098964 3 v./31.3.14**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega a/c despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en los autos caratulados "Padilla Víctor Aníbal s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° de Ent. 3848, folio 355, año 2013, iniciado en fecha 13 de noviembre de 2013, cita y emplaza por el término de diez días, a partir de la última publicación del presente, que lo será por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ANIBAL PADILLA, MI N° 24.140.628, vecino que fuera del Dpto. La Paz, fallecido el día 27 de febrero de 2013, en Paraná (ER).

La Paz, 19 de febrero de 2014 – **Susana María Amherdt**, secretaria.

**F.C.S. 00098975 3 v./31.3.14**

## NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Sartori Gerónimo Santos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5914, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de GERONIMO SANTOS SARTORI, vecino que fuera de Distrito Hinojal, Dpto. Victoria, fallecido en Hernández, en fecha 7.4.1987.

Nogoyá, 25 de febrero de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

**F.C.S. 00098960 3 v./28.3.14**

**R. DEL TALA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de R. del Tala, a cargo del Dr. Mariano L. Velasco, Juez Civil y Comercial a/c del despacho, Secretaría de la Dra. M. Cecilia De Constancio, secretaria interina, en los autos caratulados "Bustamante Julio Alberto s/ Sucesorio ab intestato", 6519, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos y acreedores de JULIO ALBERTO BUSTAMANTE, MI N° 8.356.466, quien falleciera en la vecina localidad de Gobernador Sola, Dpto. Tala, en fecha 18 de junio del año 2011.

R. del Tala, 12 de marzo de 2014 – **M. Cecilia De Constancio**, secretaria int.  
**F.C.S. 00098967 3 v./31.3.14**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de esta jurisdicción, Dr. Mariano L. Velasco, en los autos caratulados "Sarlinga José Alberto y Beron Elena Bella – Sucesorios ab intestato", Expte. N° 6321, cita y emplaza por diez días, a herederos y a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de quienes fueran en vida JOSE ALBERTO SARLINGA, MI 5.876.162 y ELENA BELLA BERON, MI N° 4.270.760, vecinos que fueran de esta ciudad, fallecidos el 27 de octubre de 2010 en esta ciudad el primero y el 20 de noviembre de 2013 en C. del Uruguay, la segunda, bajo los apercibimientos de ley.

R. del Tala, 5 de marzo de 2014 – **M. Cecilia De Constancio**, secretaria int.  
**F.C.S. 00099019 3 v./31.3.14**

**SUCESORIOS****NUEVOS****PARANA**

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Weinzettel Juana María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 27926, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUANA MARIA WEINZETTEL, MI 5.129.112, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 23.3.12.

Paraná, 19 de marzo de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

**F.C.S. 00099023 3 v./1.4.14**

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Mayoraz Angélica Celia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 27859, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ANGÉLICA CELIA MAYORAZ, MI 3.005.068, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15.6.10.

Paraná, 12 de marzo de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

**F.C.S. 00099027 3 v./1.4.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lederhos Emilio Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 21515, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL LEDERHOS, MI N° 05.943.030, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17.3.2013.

Paraná, 7 de marzo de 2014 – **Alejandra Maroevich**, secretaria.

**F.C.S. 00099033 3 v./1.4.14**

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Battagliero Sergio Emmanuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 27871, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de SERGIO EMMANUEL BATTAGLIERO, MI 36.540.794, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en San Benito, en fecha 17.5.13.

Paraná, 26 de febrero de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

**F.C.S. 00099034 3 v./1.4.14**

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ballhorst Luis Jorge, Pintos Haydee Aurelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 27919, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de LUIS JORGE BALLHORST, MI 2.048.802, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Viale, el 8.9.05; y de HAYDEE AURELIA PINTOS, MI 1.497.808, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Viale, el 22.4.11.

Paraná, 20 de marzo de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

**F.C.S. 00099042 3 v./1.4.14**

**COLON**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez de despacho, Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaría Dra. Juliana Pirovani, en los autos "Arguet Gabriel Roberto – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11542-2014, cita y emplaza en el término de diez días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de don GABRIEL ROBERTO ARGUET, DNI N° 21.425.112, con domicilio en Ejido de Colón, fallecido el día 8 de noviembre de 2013, en Colón (ER).

Colón, 18 de marzo de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

**F.C.S. 00099047 3 v./1.4.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en los autos caratulados "Luján Angélica Argentina – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11859-13, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña ANGÉLICA ARGENTINA LUJAN, DNI N° 5.051.580, ocurrido en fecha 22.7.2013, en Villa Elisa, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, vecina que fue del Dpto. Colón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Colón, 19 de febrero de 2014 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099057 3 v./1.4.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en los autos caratulados "Velzi Elsa María – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11086-12, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña ELSA MARIA VELZI, DNI N° 10.885.002, ocurrido en fecha 4.7.2012, en Villa Elisa, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, vecina que fue del Dpto. Colón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Colón, 19 de febrero de 2014 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099058 3 v./1.4.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani, en los autos caratulados "Pinget Elisa Argentina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11491, cita por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña ELISA ARGENTINA PINGET, DNI N° 4.212.004, ocurrido en fecha 18.6.2012, en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Colón, 28 de febrero de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

**F.C.S. 00099060 3 v./1.4.14**

**CONCORDIA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en calle Mitre N° 26, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza por tres días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ANTONIO ENRIQUE WALLINGRE, DNI N° 8.421.874, producido en Los Charrúas, Dpto. Concordia (ER); el día 21 de noviembre de 2012, siendo su último domicilio el de calle Avda. Sara Neira N° 1207, de la ciudad de Los Charrúas, Dpto. Concordia, para que dentro del término de diez días comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "Wallingre Antonio Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5110, bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 7 de marzo de 2014 – **Jorge I. Ponce**, secretario int.

**F.C.S. 00099041 3 v./1.4.14**

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Silvia Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ALFREDO PETRAGLIA, MI N° 8.398.802, fallecido en Concordia (ER), el 25 de abril de 2013, con último domicilio en Saavedra N° 180, de esta ciudad de Concordia (ER); para que dentro del término de diez días, comparezcan y lo acrediten, en los autos "Davies Irma, Petraglia Julio y Petraglia Alfredo s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 5576.

Concordia, 25 de febrero de 2014 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099044 3 v./1.4.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, interino, Secretaría N° 2, Dra. Susana del Carmen Requena, ha dispuesto en los autos caratulados "Carabio Helem María s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 6569, citar por tres veces y en el plazo de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de HELEM MARIA CARABIO, DNI N° F 1.486.519, vecina que fue de esta ciudad.

Para su mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución ordenatoria, que dice: "Concordia, 5 de marzo de 2014. Visto: ... Resuelvo: 1) declarar la validez del testamento ológrafo... 2) Tener por promovido juicio testamentario de Helem María Carabio, DNI N° F 1.486.519, vecina que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4) Librar oficio... 5) Co-



municar el inicio... 6) Dar noticia... Gabriel Belén, Juez en lo Civil y Comercial int.”.

Concordia, 12 de marzo de 2014 – **Susana del Carmen Requena**, secretaria.

**F.C.S. 00099046 3 v./1.4.14**

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, Secretaría N° 5, de esta ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, suplente, en autos caratulados “Medina Rosario Domingo s/ Sucesorios”, Expte. N° 6952, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO DOMINGO MEDINA, DNI N° M 5.782.586, vecino que fuera de esta ciudad y cuyo fallecimiento ocurriera en Concordia, el 21 de febrero del año 2009.

Concordia, 11 de febrero de 2014 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099062 3 v./1.4.14**

### DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Muñoz Elio Modesto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 10886, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don ELIO MODESTO MUÑOZ, MI N° 05.946.226, fallecido en la ciudad de Diamante (ER); el día 28 de diciembre de 2013, vecino que fuera de B° Belgrano, Ejido Diamante, departamento homónimo (ER), a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 18 de marzo de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario.

**F.C.S. 00099070 3 v./1.4.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Alva Jacinto Martín y Leiva Albornoz Clarisa s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 10526, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don JACINTO MARTIN ALVA, MI N° 02.056.984, fallecido en la ciudad de Diamante (ER); el día 5 de junio de 1992, y de doña CLARISA LEIVA O LEIVA ALBORNOZ, MI N° 05.351.452, fallecida en la ciudad de Diamante (ER); el día 29 de abril de 2013, ambos vecinos que fueran de la ciudad de Diamante, departamento homónimo (ER), a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 11 de marzo de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario.

**F.C.S. 00099072 3 v./1.4.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Dobler Cecilia s/ Sucesorio”, Expte. N° 9634, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CECILIA DOBLER, MI N° 5.353.298, vecina que fuera de la localidad de Villa Valle María, Dpto. Diamante (ER), fallecida en la localidad de Villa Valle María en fecha 15 de enero de 2012, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 1 de octubre de 2012 – **Manuel A. Ré**, secretario supl.

**F.C.S. 00099075 3 v./1.4.14**

### FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Emilce

Mármol, interina, en los autos caratulados “Urruzola de Aramburu Idalina o Ydalina Clelia s/ Sucesorio”, Expte. N° 1327, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YDALINA CLELIA URRUZOLA o IDALINA CLELIA URRUZOLA, DNI N° 5.041.196, vecina que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, Dpto. Feliciano (ER), habiendo ocurrido la defunción el día 1 de octubre de 1995 a los 76 años de edad, en esta ciudad de San José de Feliciano (ER).

San José de Feliciano, 18 de marzo de 2014 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria.

**F.C.S. 00099051 3 v./1.4.14**

### GALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “Piccoli María Rosa s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 9088, con fecha de inicio el 24 de febrero de 2014, y fecha de apertura el 6 de marzo de 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, quien fuera vecina de la Estación Carbó, Dpto. de Gualeguaychú, llamada MARIA ROSA PICCOLI, DNI N° F 2.351.840, domiciliada realmente en calle Urquiza y Belgrano s/n, de Estación Enrique Carbó, Dpto. de Gualeguaychú, fallecida el día 24 de agosto de 2013, en la localidad de Gualeguay, de esta Provincia de Entre Ríos.

Gualeguaychú, 18 de marzo de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099029 3 v./1.4.14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, suplente, de la suscripta, de la ciudad de Gualeguaychú, cita y emplaza en los autos caratulados “Korell Luis Antonio y Preisz Emma Elvira s/ Sucesorio ab intestato – acumulados”, N° 492, iniciado el 22.10.2013, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PREISZ EMMA ELVIRA, MI N° 5.231.295, fallecida en fecha 21.6.2013, a los 87 años de edad, con último domicilio en Aldea San Antonio, Dpto. de Gualeguaychú, para que comparezcan dentro del plazo de diez días, contados desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 26 de febrero de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099065 3 v./1.4.14**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados “Rodríguez Julio Rufino Alberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 9093, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO RUFINO ALBERTO RODRIGUEZ, DNI 5.865.980, quien se domiciliara en calle Lavalle N° 690 de esta ciudad de Gualeguaychú, vecino que falleciera en esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, en fecha 29 de abril de 2004, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 18 de marzo de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

**F.C.S. 00099069 3 v./1.4.14**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados “Retamar Cándido, Broin Ma-

ría Rosa Benita, Retamar Julián Emilio y Broin Ermelina Jacinta s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 4806, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados CANDIDO RETAMAR, fallecido el día 29 de agosto de 1950; MARIA ROSA BENITA BROIN, DNI 1.490.387, fallecida el día 1 de enero de 1990; JULIAN EMILIO RETAMAR, LE 1.956.334, fallecido el día 21 de junio de 1998 y ERMELINA JACINTA BROIN, LC 1.490.456, fallecido el día 6 de agosto de 1992, todas las defunciones ocurridas en esta ciudad.

Gualeguaychú, 21 de marzo de 2014 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C.S. 00099071 3 v./1.4.14**

### R. DEL TALA

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de R. del Tala, Dr. Mariano L. Velasco, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia De Constancio, en los autos caratulados “Zavisza Roberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 6401/2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ROBERTO ZAVISZA, LE 5.855.047, vecino que fuera de Gobernador Mansilla, fallecido en Gobernador Mansilla en fecha 8 de octubre de 2013.

R. del Tala, 12 de marzo de 2014 – **M. Cecilia De Constancio**, secretaria int.

**F.C.S. 00099050 3 v./1.4.14**

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, Dra. María Elina Corral, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CRISTHIAN DANIEL MIRANDA, MI N° 26.766.938, vecino que fuera de Arroyo Clé, Dpto. tala, fallecido en C. del Uruguay (ER), el 8.5.2013, para que se presenten y tomen intervención en autos “Miranda Cristhian Daniel – Sucesorio”, Expte. N° 6214, año 2013.

Secretaría, 21 de noviembre de 2013 – **M. Cecilia De Constancio**, secretaria int.

**F.C.S. 00099067 3 v./1.4.14**

### SAN SALVADOR

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Salvador (ER), a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, interino, Secretaría única a cargo del Dr. José María Ferreyra, interino, respectivamente, en autos “Cracco Berta Inés s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 716/2014, cita por tres veces durante el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña BERTA INES CRACCO, MI N° 1.212.989, fallecida en esta ciudad de San Salvador, el 6 de febrero de 2013, vecina que fuera de la ciudad de San Salvador.

San Salvador, 26 de febrero de 2014 – **José María Ferreyra**, secretario int.

**F.C.S. 00099045 3 v./1.4.14**

### VILLAGUAY

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villaguay, a cargo del Dr. Juan José Marcolini, Juez Civil y Comercial, por ante la Secretaría única a cargo de la Dra. Carla Gottfried, abogada secretaria en los autos caratulados “Esst Belia Beatriz s/ Sucesorio (Civil)”, Expte. N° 3466, año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los herederos y acreedores de la causante de autos doña BELIA BEATRIZ ESST, MI N° 4.211.975, fallecida el día 1 de octubre de 2013, con último domicilio en esta ciudad de Villaguay.

Villaguay, 5 de marzo de 2014 – **Carla Gottfried**, secretaria.

**F.C.S. 00099021 3 v./1.4.14**

## CITACIONES

## ANTERIORES

## PARANA

**a ROQUE ALFREDO D'ANGELO**

Por disposición de S.S. Juez de Familia N° 1, de esta ciudad, Dr. Tulio F. Rodríguez Signes, se cita y emplaza a ROQUE ALFREDO D'ANGELO, siendo el último domicilio real conocido en esta ciudad, para que dentro del plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en los autos caratulados "Lucherini Adrián Alberto s/ Adopción (simple)", Expte. N° 14540, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCyC.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 18 de marzo de 2014. Atento a lo solicitado a fs. 33, lo manifestado en el escrito precedente, lo prescripto por el Art. 142 y 143 del CPCyC, y siendo el último domicilio real conocido en esta ciudad, corresponde citar y emplazar a Roque Alfredo D'Angelo, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad para que dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCyC. Dr. Tulio F. Rodríguez Signes, Juez de Familia N° 1".

Paraná, 19 de marzo de 2014 – **Estela P. de Torres**, secretaria int.

F.C.S. 00099007 2 v./28.3.14

## FEDERACION

**a LEANDRO JORGE FERNANDEZ**

Por disposición del Sr. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Rafael Ledesma, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos, a LEANDRO JORGE FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, DNI N° 25.481.476, con último domicilio denunciado en Avda. 9 de Julio N° 2919 de la ciudad de Chajarí (ER), con último domicilio desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno N° 245, de esta ciudad, en fecha 15 de abril de 2014, a las 10 horas, a prestar declaración de imputado en el legajo caratulado "Fernández Leandro Jorge s/ Daño", N° 4396 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 12 de marzo de 2014... Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco días consecutivos al imputado Leandro Jorge Fernández, de nacionalidad argentino, DNI N° 25.481.476, con último domicilio denunciado en Avda. 9 de Julio N° 2919 de la ciudad de Chajarí (ER), del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, en audiencia del día 15 de abril de 2014, a las 10 horas, a fin de prestar declaración de imputado debiendo en dicho acto ser acompañada por su abogado defensor o en caso de carecer de medios económicos, designar y ser asistido por el Sr. defensor oficial. La presente es bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco Rafael Ledesma, agente fiscal".

Federación, 12 de marzo de 2014 – **Francisco R. Ledesma**, Agente Fiscal.

11557 5 v./31.3.14

## CITACIONES

## NUEVAS

## COLON

**a SARA F. PIÑON de BALLAY y otros**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón (ER), sito en calle 12 de Abril N° 241, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c despacho, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani, en autos "Municipalidad de Villa Elisa c/ Piñón de Ballay Sara y otro s/ Apremio" N° 11230, año 2013, cita y emplaza a la Sra. SARA F. PIÑON de BALLAY y/o sus herederos y/o sucesores para que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho, oponer excepciones y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente: "Colón, 24 de febrero de 2014. Proveyendo lo solicitado en el escrito a despacho, visto lo informado por la Secretaría del Juzgado de Paz de Villa Elisa a fs. 12, de conformidad con lo previsto por el Art. 142 del CPCC, cítese a la ejecutada doña Sara F. Piñón de Ballay y/o sus herederos y/o sucesores, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local, para que en el término de cinco días contados desde la última publicación comparezcan en autos a estar a derecho, oponer excepciones y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c despacho".

Colón, 27 de febrero de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00099048 1 v./28.3.14

**a MARIA DORA PERRON de ROUDE y otros**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón (ER), sito en calle 12 de Abril N° 241, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c despacho, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani, en autos "Municipalidad de Villa Elisa c/ Perron de Roude María Dora - Apremio", Expte. N° 11096, año 2013, cita y emplaza a la Sra. MARIA DORA PERRON de ROUDE y/o sus herederos y/o sucesores para que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho, oponer excepciones y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente: "Colón, 24 de febrero de 2014. Proveyendo lo solicitado en el escrito a despacho, visto lo informado por la Secretaría del Juzgado de Paz de Villa Elisa a fs. 14, de conformidad con lo previsto por el Art. 142 del CPCC, cítese a la ejecutada doña María Dora Perron de Roude y/o sus herederos y/o sucesores, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local, para que en el término de cinco días contados desde la última publicación comparezcan en autos a estar a derecho, oponer excepciones y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c despacho".

Colón, 27 de febrero de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00099049 1 v./28.3.14

## LA PAZ

**a ROQUE DANIEL RAMIREZ**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Garantía y Transición de esta ciudad, Dr. Carlos

J. Trajtemberg, se cita y emplaza a RAMIREZ ROQUE DANIEL, MI N° 25.596.843, de profesión docente, último domicilio conocido en calle Italia 4272, de San Luis, Pcia. de San Luis, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la causa N° 9296, caratulada "Ramírez Roberto Roque Daniel s/ Falsa denuncia" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 26 de febrero de 2014. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al imputado, en la forma y por el término dispuesto en el Art.154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos J. Trajtemberg, Juez de Garantía y Transición. Ante mí: Dra. Silvina C. de Millán, abogada secretaria".

La Paz, 27 de febrero de 2014 – **Silvina C. de Millán**, secretaria.

F. 00014762 3 v./1.4.14

## REMATE

## ANTERIOR

## DIAMANTE

**Por Gilberto Edgardo Peretti**

Matr. 507

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, a cargo del Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría del Dr. Manuel A. Ré, en los autos caratulados "Baroli Néstor Horacio c/Bejarano Eduardo Federico s/ Ejecutivo", Expte. N° 6624, comunica que el martillero Gilberto Edgardo Peretti, matrícula N° 507, rematará el día 11 de abril de 2014, a la hora 11, en la galería del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esta ciudad donde funciona el Juzgado de Paz, sito en calle San Martín N° 526, de Diamante, en presencia del secretario autorizante quien controlará el acto, sin base, al contado y al mejor postor, una motocicleta marca Yamaha, modelo DT 175, año 1992, dominio 137-ANY, motor marca Yamaha N° 3TS-008126, cuadro marca Yamaha, N° 3TS-008126.

Modo de venta: al contado y quien resulte comprador deberá abonar en dicho acto el monto total, con más honorarios del martillero e impuesto legales vigentes pertinente al acto de venta y deberá constituir domicilio dentro del radio del perímetro de la planta urbana de la ciudad asiento de este Juzgado.

Títulos: luce informe de dominio a fs. 166/167, del expediente principal. Gravámenes: los que surgen del informe agregado a fs. 166/167. Días y horarios de exhibición: días hábiles de 16 a 18 horas, previa combinación con el martillero.

Estado de deuda: según DGR se encuentra exento de pago de Impuesto Automotor. Informes: Escritorio de Gilberto Edgardo Peretti, Matr. 507, Serrano N° 899, Tel. 0343 4981039.

Diamante, 21 de marzo de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 00098994 2 v./28.3.14

## USUCAPION

## ANTERIORES

## PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, a mi cargo, en los autos "Tinneirello Mirta Estela y otro c/ Mayor Ana Melitona s/ Usucapion", Expte. N° 17.059, cita y emplaza a Néilda A.M. Mayor de David, sus

herederos y sucesores y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente respecto del inmueble con partida catastral N° 72674/9 y partida provincial N° 164455, plano de mensura N° 101.545, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros cuadrados (265,98 m<sup>2</sup>), sito en la ciudad de Paraná, del Dpto. Paraná, calle Villa San Benito N° 1426, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta 1-2 al rumbo S 79° 14' E de 11 metros, sus linderos son calle 488.

ESTE: recta 2-3 al rumbo S 10° 09' O de 24,18 metros, lindando con lote 3 de Néilda Ana Melitona de Mayor de David.

SUR: recta 3-4 al rumbo N 79° 14' O de 11 metros, lindando con lote 26 de Néilda Ana Melitona Mayor de David.

OESTE: recta 4-1 al rumbo N 10° 09' E de 24,18 metros, lindando con lote 1 de Néilda Ana Melitona Mayor de David; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 Inc. 3 del CPCyC, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes (Art. 329 CPCyCER).

Paraná, 13 de noviembre de 2013 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

**F.C.S. 00099003 2 v./28.3.14**

### FEDERAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del suscripto, en los autos "Cis Néstor Alfredo c/ Cena Amanda y/u otros s/ Usucapión", Expte. N° 14537, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Amanda Cena, sus herederos o sucesores, cuyos datos personales y domicilios se desconocen, y/o contra quien resulte titular dominial y/o con derechos respecto del inmueble sito en calle Eulogio González s/n, de la planta urbana de Federal (ER), plano de mensura N° 54992, partida N° 128.220, con una superficie total de 944,00 m<sup>2</sup>, con los siguientes límites y linderos:

Al NORTE: recta 1-2 S 81° 04' E de 20 metros, que linda con calle Eulogio González.

Al ESTE: recta 2-3 S 08° 56' O de 47,20 metros, que linda con Lorenzo Cáceres.

Al SUR: recta 3-4 N 81° 04' O de 20 metros, que linda con Alfredo Martínez.

Al OESTE: recta 4-1 N 08° 56' E de 47,20 metros que linda con Asamblea Cristiana, partida municipal N° 031303, para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, con quien se seguirá el trámite del juicio.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 10 de diciembre de 2013. Visto: ... Resuelvo: 1) Tener por presentados a los Dres. Gonzalo Andrés Gutiérrez y María Valeria Popelka, en representación de Néstor Alfredo Cis, conforme a las facultades conferidas en la carta poder agregada a fs. 3, por denunciado el domicilio real de su mandante y por constituido domicilio procesal, por parte désele intervención.

2) Tener por promovido por Néstor Alfredo Cis, juicio de adquisición de dominio por usucapión contra Amanda Cena o herederos y/o sucesores, de domicilio desconocido.

3) Correr traslado de la demanda a los accionados para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a contestarla y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley, citándose los por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, traslado este que podrá

hacerse conjuntamente con la citación ordenada en el punto siguiente.

4) Citar por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley.

5) Correr... 6) Correr... 7) Eximir... 8) Tener... 9) Dar... 10) Comunicar... 11) A lo demás... Notifíquese. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 27 de febrero de 2014 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

**F.C.S. 00098984 2 v./28.3.14**

### GUALEGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguay, Dr. Fabián Morahan, Secretaría única desempeñada por la Dra. María Elina Corral de Ludueña, en los autos caratulados "Gómez Marta Ramona c/ contra quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble – Usucapión", Expte. N° 8327, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación del presente a herederos, sucesores, acreedores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en la ciudad de Gualeguay, segundo cuartel, manzana N° 114, en el ángulo Sudeste que forma la intersección de las calles Roque Saenz Peña y Carmen Gadea, con una superficie de doscientos siete metros diecisiete decímetros cuadrados comprendido dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta 1-2 al Noreste 80° 52' O de 14,94 m., amojonada lindando con calle Roque Saenz Peña.

ESTE: 2-3 al Sureste 10° 03' de 13,59 m., amojonada lindando con Carlos Alberto Reynoso.

SUR: recta 3-4 al Suroeste 78° 00' de 14,74 m., por costado Norte de Muro lindero con María Inés Almirón.

Y OESTE: recta 4-1 al Noroeste 10° 52' de 14,34 m., amojonada hasta los 2,96 m., por costado edificado por línea municipal en los siguientes 5,90 m., y amojonada en el resto lindando con calle C. Gadea.

Empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la partida inmobiliaria N° 06-109.359, plano 27368, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa Arts. 329 y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

El auto que expone la presente dice: "Gualeguay, 19 de noviembre de 2014... Hallándose cumplimentados los requisitos establecidos por el Art. 669 Inc. 1° del CPCC, informe de dominio de fs. 4/vta., y plano de fs. 21, atento lo dispuesto por el Inc. 2 de la mencionada norma legal y Art. 329 del CPC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local "El Debate Pregón", citando a la Municipalidad de Gualeguay y emplazando a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, por el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Fabián Morahan, Juez".

Gualeguay, 12 de febrero de 2014 – **María Elina Corral de Ludueña**, secretaria.

**F.C.S. 00098991 2 v./28.3.14**

### R. DEL TALA

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de R. del Tala, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano L. Velasco, Juez a/c de despacho, Secretaría interina de la Dra. María Cecilia De Constancio, en los autos ca-

ratulados "Baridón Arnoldo A. c/ Arístimuno Víctor Eulalio y otros – Usucapión", 1827/07, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a Víctor Eulalio Arístimuno y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas ambas en Distrito Raíces al Sur, zona rural del Dpto. Tala, Pcia. de Entre Ríos, describiéndose: a) una bajo partida 033046, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 035, F° 658, según plano de mensura N° 6195, realizado por el Agr. Natalio Maldavsky y que consta de una superficie según título de seis hectáreas, veintiún áreas setenta y ocho centiáreas, y que según certificación de mensura N° 592585, practicada por el Agr. Carlos A. Angelino, formulario 839135, tiene una superficie de 6 has 21 as 78 cas., registrándose un faltante de 13 as 35 cas.; b) la restante bajo partida 101054, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 037, F° 299, según plano de mensura N° 6192, realizado por el Agr. Natalio Maldavsky y que consta de una superficie según título de seis hectáreas, veintiún áreas, ochenta y ocho centiáreas, y que según certificación de mensura N° 592586, practicada por el Agr. Carlos A. Angelino, formulario 839133, tiene una superficie de 6 has 21 as 89 cas., registrándose un faltante de 13 as. 24 cas.

Y a los efectos que comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho, oponer excepciones y contestarlas, constituir domicilio en la jurisdicción citada, en el plazo señalado y bajo los apercibimientos legales.

Dice la resolución: "R. del Tala, 13 de abril de 2009... Téngase por promovido juicio de usucapión de parte de Arnoldo Adalberto Baridón contra Víctor Eulalio Arístimuno y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, al que se le imprime trámite ordinario.

De la demanda instaurada córrase traslado al señor Víctor Eulalio Arístimuno para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda promovida, oponer excepciones y todas las defensas que hagan a su derecho, bajo apercibimientos de ley, Art. 472 CPCC. Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial y periódico local Bisemanario Epoca, citándolos y emplazándolos para que comparezcan a estar a derecho y contestarla en el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley. ... Notifíquese personalmente o por cédula. Ana María Zapata B. de Kachizky V., Juez Civil".

R. del Tala, 28 de febrero de 2014 – **M. Cecilia De Constancio**, secretaria int.

**F.C.S. 00098968 2 v./28.3.14**

### VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Villaguay (ER), a cargo del Dr. Juan José Marcolini, Secretaría de la Dra. Carla Gottfried, en los autos caratulados "Cabrera Miguel Angel y otros s/ Usucapión", Expte. N° 3396, año 2013, cita y emplaza por el término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente, para que se presenten a autos quienes se consideren con derechos sobre inmueble urbano, ubicado en calle Rivadavia N° 515, individualizado según datos de la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, Departamento y Municipio de Villaguay, planta urbana, designado como fracción "A", lote N° I de la manzana N° 46 del plano catastral de este Municipio de Villaguay, partida provincial N° 119318, con una superficie de 226,27 m<sup>2</sup>, según plano de mensura N° 28460, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: sucesores de Manuel F. Greca, mediante línea 1-2, edificada al rumbo Sud 89° 08' Este de 19,70 m., de longitud.

ESTE: sucesores de Manuel F. Greca, mediante línea 2-3 edificada al rumbo Sud 0° 52' Oeste, de 10,50 m., de longitud.

SUR: Alicia Irma Barreto de Gazeli, mediante tres líneas edificadas: 3-4 al rumbo Norte 89° 08' Oeste, de 3,60 m., de longitud; 4-5 Al rumbo Sud 81° 24' Oeste de 10,55 m., de longitud; y 5-6 al rumbo Norte 89° 08' Oeste, de 5,75 m., de longitud.

OESTE: calle Rivadavia, mediante línea 6-1 edificada al rumbo Norte 0° 52' Este, de 12,25 m., de longitud, o sea una superficie total de doscientos veinte y seis metros cuadrados, veinte y siete decímetros cuadrados (226,27 m<sup>2</sup>) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Incs. 2° y 3° del CPCyC.

Secretaría, 14 de marzo de 2014 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 00098970 2 v./28.3.14

## USUCAPION

NUEVA

### LA PAZ

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de La Paz (ER); Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría única del escribano Angel L.A. Locatelli, cita y emplaza en los autos "Kerbs Silvina Patricia y Santa Cruz Roberto Eladio c/ Torres Martin y otros s/ Ordinario", N° de Ent. 3265, folio 140, año 2011, a Martín Torres, MI N° 2.005.360 y José Torres, MI N° 2.041.911 y/o sus herederos o legatarios y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto a los siguientes inmuebles que se intentan prescribir, a saber:

a) Inmueble que según plano de mensura practicado N° 6273, se ubica en el Dpto. La Paz, Municipio de La Paz, ejido de La Paz, zona de quintas, sección 3, grupo quintas N° 133, consta de una superficie de once hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas (11 has 99 as 93 cas), lindando:

Al NORTE: recta (2-3) al rumbo S 80° 12' E de 346,40 m., que linda con calle pública.

Al ESTE: recta (3-4) al rumbo S 9° 48' O de 346,40 m., que linda con calle pública.

Al SUR: recta (4-1) al rumbo N 80° 12' O de 346,40 m., que linda con calle pública.

Al OESTE: recta (1-2) al rumbo N 9° 48' E de 346,40 m., que linda con calle pública, inscripto a la matrícula N° 106.539 DULP.

b) Inmueble que según plano de mensura practicado N° 6269, se ubica en el Dpto. La Paz, Municipio de La Paz, ejido de La Paz, zona de quintas, sección 3, grupo de quintas N° 134, consta de una superficie de once hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas (11 has 99 as 93 cas.), lindando:

Al NORTE: recta (6-7) al rumbo S 80° 12' E de 346,40 m., que linda con calle pública.

Al ESTE: recta (7-8) al rumbo S 9° 48' O de 346,40 m., que linda con calle pública.

Al SUR: recta (8-5) al rumbo N 80° 12' O de 346,40 m., que linda con calle pública.

Al OESTE: recta (5-6) al rumbo N 9° 48' E de 346,40 m., que linda con calle pública, inscripto a la matrícula N° 106.540, para que en el plazo de quince días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente.

La Paz, 14 de marzo de 2014 – **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00099024 2 v./31.3.14

## QUIEBRAS

ANTERIORES

### FEDERACION

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí (ER); Dra. Verónica P. Ramos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "N.N. – Pedido de quiebra promovido por deudor. Hoy Croattini Víctor Isidro s/ Pedido de quiebra promovido por deudor", Expte. N° 3604/14, comunica por el término de cinco (5) días, en los autos antes referidos la apertura de la pequeña quiebra de VICTOR ISIDRO CROATTINI, DNI N° 13.632.231, con domicilio real en Colonia Oficial N° 1 "La Florida", CUIT 20-13632231-2, y domicilio procesal en calle Entre Ríos N° 2870, de la ciudad de Chajarí (ER); y que ha sido designado síndico el Cr. Ariel Javier Del Cerro, con domicilio en calle Avda. 9 de Julio N° 4105, de la ciudad de Chajarí (ER).

La presente reviste el carácter de intimación a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificaciones y presenten los títulos justificativos de los mismos directamente al señor síndico designado, en el domicilio señalado, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas, hasta el día 23.4.14 en que vencerá el plazo pertinente.

Para mejor recaudo se transcribe la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Chajarí, 17 de marzo de 2014. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por presentado al señor Víctor Isidro Croattini, por su propio derecho y con el patrocinio letrado del Dr. Reynaldo Hugo Iglesias, con domicilio real denunciado y legal constituido, désele en autos la intervención legal correspondiente y por parte.

2) Declarar la quiebra de Víctor Isidro Croattini, DNI N° 13.632.231, con domicilio real en Colonia Oficial N° 1 "La Florida", y con domicilio legal en calle Entre Ríos N° 2870, de esta ciudad (Arts. 77 Inc. 3° y 88 inciso 1° de la LCQ).

3) Encuadrar al presente como pequeña quiebra (Arts. 288 y 289 LCQ).

4) Señalar la audiencia del día 12 de marzo de 2014, a las 12 horas, a los fines del sorteo de un síndico titular y otro suplente para el caso de no aceptación o excusación con causa del primero, de la lista de síndicos titulares para quiebras (Arts. 88 inciso 11°, 253 inciso 4°, 255 y 274 de la LCQ), lo que se hará saber mediante anuncio en la pizarra del Juzgado y mediante oficio al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Entre Ríos, delegación local, habilitándose días y horas que fueren menester.

El profesional sorteado deberá aceptar el cargo con las formalidades, dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, notificándosele su designación por Secretaría, mediante cédula, con transcripción del Art. 132 de la Ley 6902, por remisión del Art. 278 de la LCQ, habilitándose días y horas que fueren menester (Art. 253 inciso 7° de la LCQ).

5) Ordenar la anotación de esta quiebra en el Registro Público de Procesos Universales a cargo de la Dirección General de Notariado, con sede en Paraná, requiriéndose, además, informe sobre la existencia de anteriores concursos y en caso afirmativo, fecha de finalización.

A tal fin, librar los oficios pertinentes (Art. 88 inciso 2° de la LCQ), conforme lo previsto en los Arts. 273 Inc. 8° y 275 Inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán.

6) Decretar la inhibición general de bienes del fallido (Art. 88 inciso 2° de la LCQ). Para su toma de razón, librar oficios al Registro Público de la Propiedad Inmueble (Inhibiciones), al Registro de la Propiedad Automotor local, al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273 Inc. 8° y 275 Inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán.

7) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88, incisos 3°, 4°, 177 y 180 de la LCQ).

8) Librar mandamiento de incautación en el domicilio del fallido o cualquier otro que se denuncie como tal o domicilios de terceros que tengan bienes del fallido por cualquier título, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior, facultando al Sr. Síndico designado a intervenir en su diligenciamiento y a proceder respecto de los libros y documentos conforme prescribe el Art. 180 de la LCQ.

Asimismo se procederá incautar los bienes del fallido que se encuentren en poder de terceros, en sus respectivos domicilios, facultando al Sr. Síndico a denunciar dichos bienes y los domicilios de los terceros tenedores, habilitándose días y horas inhábiles (Arts. 88, incisos 3°, 4°, 177 y 180 de la LCQ).

9) Ordenar al síndico y el martillero que mas abajo se designa a que conjuntamente confeccionen inventario de bienes conforme dispone el Art. 88, inciso 10° de la LCQ, en el plazo de ley que computará desde la última aceptación del cargo.

10) Hacer saber al fallido, y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos al primero, los que serán ineficaces "Arts. 88, incisos 5° y 109 de la LCQ).

11) Interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al síndico, a cuyo fin se oficiará, conforme lo previsto en los Arts. 273, Inc. 8° y 275 Inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a las empresas postales con prestación de servicios en esta localidad, para que dispongan su retención y remisión por ante este Juzgado y Secretaría a los efectos indicados en el Art. 114 de la LCQ (Arts. 88, incisos 6° y 114 de la LCQ).

12) Tener constituido domicilio procesal del fallido para la presente etapa falencial, e intimar al fallido en el plazo de tres días, a que complete los recaudos del Art. 11 de la LCQ, en particular lo dispuesto en los incisos 2°, 3°, 4° y 6° (Art. 88 inciso 7° de la LCQ).

13) Comunicar la prohibición al señor Víctor Isidro Croattini, DNI N° 13.632.231, argentino, casado en 1° nupcias con Elsa Beatriz Meza, con domicilio real en Colonia Oficial N° 1 "La Florida", y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos N° 287, de esta ciudad, de ausentarse del país sin previa autorización judicial hasta la presentación del informe general.

A tal fin, librar oficio conforme lo previsto en los Arts. 273 Inc. 8° y 275 Inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a la Dirección Nacional de Migraciones (Conf. Disposición N° 1151 de la DNM del Ministerio del Interior de la Nación, emitida el 22.6.2011), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina, Policía de Entre Ríos y por su intermedio a las demás reparticiones correspondientes (Art. 88 inciso 8° y 103 de la LCQ).

14) Disponer la realización de los bienes del fallido (Art. 88 inciso 9° de la LCQ). A tal fin, designar a la martillera pública nacional señora Dulcelina Maria Ledesma, con domicilio en Belgrano N° 2105, de esta ciudad, a quien le corresponde actuar por orden de lista, quien deberá aceptar el cargo conferido dentro de los tres días de notificada por cédula, a cargo del

síndico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 132 de la Ley 6902 (LOPJ), el que transcribirá.

15) Intimar al síndico, para que en el plazo previsto en el Art. 190 de la LCQ, computables desde la notificación de esta sentencia, presente informe sobre continuación de la explotación de la empresa, y los demás recaudos requeridos por la norma aludida.

16) Firme que sea la presente, formar incidente de realización de bienes (Arts. 88, inciso 9° 217, 274 y 280 de la LCQ), con copia certificada de la presente, de la notificación y aceptación del cargo del síndico y de martillero y copia del informe requerido en el punto anterior.

17) Comunicar la declaración de quiebra, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad a cargo del Dr. José Manuel Lena, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 (Secretaría Tributaria y Previsional de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo de la Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Maiztegui Marcó, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Dto. Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Ortolani, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 132 de la LCQ, solicitándoles remitan a este Juzgado y Secretaría los juicios de contenido patrimonial contra el fallido en trámite ante ellos, que no consistan en las exclusiones previstas en el Art. 132 de la LCQ, como también informen los datos de aquellos que consistan dichas exclusiones legales aludidas y los de contenido patrimonial donde la fallida sea parte actora a los efectos del Art. 110 de la LCQ.

A tal fin, librar oficios de estilo, con los recaudos de ley pertinentes, quedando el diligenciamiento a cargo de la sindicatura.

18) Tomar razón de la declaración de quiebra, en todos los procesos que tramiten ante esta Secretaría, como también en todo aquel que fuera remitido conforme punto anterior.

19) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la LCQ, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte del síndico que resulte designado (Art. 89 de la LCQ).

20) Fijar el día 23 de abril de 2014, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (Art. 88, último párrafo, 32 y 200 de la LCQ).

21) Fijar el día 28 de mayo de 2014 para que el síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 y 200 de la LCQ y el día 11 de julio de 2014 para el informe general previsto en el Art. 39 y 200 de la misma ley (Arts. 88, último párrafo, 35, 39, 200 y 202 de la LCQ).

22) Ordenar la anotación de la inhabilitación por el plazo de un año desde la presente declaración, respecto del fallido, señor Víctor Isidro Croattini, DNI N° 13.632.231, argentino, casado en 1° nupcias con Elsa Beatriz Meza, con domicilio real en Colonia Oficial N° 1 "La Florida", y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos N° 287, de esta ciudad.

A tal fin, librar los oficios pertinentes al Registro Público de Comercio local y al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273, Inc. 8° y 275 Inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán (Arts. 234, 235 y 237 de la LCQ).

23) Recaratar los presentes actuados,

acorde a lo dispuesto por el Art. 3.1.2, punto f) del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de E.R.

24) Dar intervención al Agente Fiscal (Art. 25 Inc. 3° de la Ley 9544).

25) Formar por Secretaría, legajo de copias (Art. 279 de la LCQ), recaratulándolo si fuere necesario.

26) Notifíquese la presente al fallido en el domicilio constituido, por Secretaría mediante cédula (Art. 132 incisos 6° y 18° del CPCyC, por remisión del Art. 278 de la LCQ), habilitándose días y horas que fueren menester.

27) Decretar la suspensión de la subasta fijada para el día 10 de marzo de 2014 a las 9 horas en autos caratulados "Agut Luis Mariano c/ Croattini Víctor Isidro s/ Ejecutivo", Expte. N° 3077/13, en trámite ante este Juzgado y Secretaría, respecto del inmueble matrícula N° 3674 F.R., partida provincial N° 100320, plano de mensura N° 3485, parte del lote 92, ubicado al Noreste de Ruta Provincial N° 3 y al Noroeste de calle pública que lo separa del lote 93 en Colonia Oficial N° 1 "La Florida", Distrito Mandisoví, Dpto. Federación, avalúo fiscal \$ 2.554,92 (pesos dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 92/100), tomándose razón por Secretaría en los referidos autos.

28) Intimar al letrado interviniente para que dentro del plazo de tres días acredite el cumplimiento del aporte previsional previsto por el Art. 46 y 52 de la Ley 9005 y del pago de la estampilla del Colegio de Abogados (Art. 18 Inc. p) del Decreto Ley 4109/56, mod. por Ley 8078) bajo apercibimiento de comunicar la omisión al Colegio de Abogados y Caja Forense. Notifíquese y regístrese.

Publíquese por cinco días.-

Chajarí, 14 de marzo de 2014 – **Silvia Flores**, secretaria supl.

F. 00014735 5 v./28.3.14

### C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta ciudad, Dr. Leonardo Portela, suplente, Secretaría de Concursos y Quiebras del Dr. Máximo Mir, hace saber que en los autos caratulados "Grandes Máquinas del Uruguay SA s/ Concurso preventivo", Expte. N° 831/C, F° 8, L. V, año 2012, se ha decretado en fecha 14 de marzo de 2014 la quiebra de GRANDES MAQUINAS C. DEL URUGUAY SA, CUIT N° 30-71167589-9, con domicilio real denunciado en calle Av. Paysandú N° 290, bloque 13, y constituido en calle 25 de Mayo N° 222/6, ambos de ciudad, y mantener la designación del Sr. síndico Cr. Horacio Alfredo Larrivey, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 75 de esta ciudad.

Los acreedores posteriores al concurso deberán presentarse bajo el trámite incidental previsto en los Arts. 202 y 280 LCQ.

El informe general previsto por el Art. 39 de la LCQ deberá presentarse el día 30 de junio de 2014.

Intímase al fallido y a todos aquellos que tengan bienes o documentos del deudor a que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días, debiendo el primero nombrado además entregar al funcionario dentro de las veinticuatro horas toda la documentación referida a su situación patrimonial, disponiendo la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se tendrán por ineficaces.

Art. 89 "... La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere".

C. del Uruguay, 14 de marzo de 2014 – **Máximo A. Mir**, secretario supl.

F. 00014752 5 v./31.3.14

## LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

### GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Héctor Domingo Vassallo, Secretaría interina de la Dra. Susana Rearden, convoca a concurso público de antecedentes para cubrir el cargo de médico psiquiatra Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Gualeguaychú, pudiendo inscribirse quienes acrediten las condiciones requeridas por los Arts. 24, 119 y 120 de la Ley Provincial N° 6902, disponiendo la apertura de un registro de aspirantes, por el plazo de cinco (5) días hábiles judiciales, a partir del 12 de mayo de 2014, en horario de 7 a 13 horas, en la sede de este Juzgado, sito en calles Colombo y Saenz Peña de esta ciudad, donde deberán presentar con la solicitud de inscripción, la documentación necesaria a fin de acreditar su identidad, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio, declaración jurada sobre incompatibilidades señaladas en el Art. 113 Inc. 6° del Decreto Ley 6902 rat. 7504 y Art. 18 de la Constitución Provincial, relación de parentesco hasta el 4° grado con el titular del organismo, tener 25 años de edad y 3 en el ejercicio de la profesión, tener dos años de residencia inmediata en la Provincia para los que son naturales de ella, título habilitante, cargos desempeñados como médico psiquiatra y todo otro antecedente de carácter científico o profesional que avale su idoneidad, los que además deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de Familia Civil y Penal de Niños y Adolescentes jurisdiccional, finalizando el término de inscripción el día treinta (28) de mayo de 2014.

La prueba de oposición se realizará el día cuatro (4) de junio de 2014 desde las 17 horas hasta las 20 horas.

El Tribunal examinador será integrado por el Sr. Vocal de la Excma. Cámara, en su carácter de magistrado a cargo de superintendencia Dr. Eduardo T. García Jurado, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. José Víctor Arakaki, y el Sr. Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, Sr. Héctor Domingo Vassallo".

Secretaría, 19 de marzo de 2014 – **Susana Rearden**, secretaria int.

F. 00014754 3 v./31.3.14

## RECTIFICACION DE PARTIDA

NUEVA

### FEDERACION

El Juzgado de Familia de Chajarí (ER), a cargo de la Dra. Mónica Liliana Olivi, Jueza a/c del despacho, Secretaría de la Dra. Susana Pertus, interina, en autos caratulados "Godoy Jorge Haydee s/ Sumarísimo", Expte. N° 221/13, cita y emplaza por quince días a quien se considere con derecho presente su oposición al presente trámite judicial tendiente a obtener autorización judicial para la rectificación de partida de nacimiento y modificación de nombre de Jorge Haydee Godoy hija de Armando Godoy y de Nélica Pilar De Los Santos.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Chajarí, 5 de setiembre de 2013. Téngase... y conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial

y en el diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), para que en el plazo de quince días desde la última publicación quien se considere con derecho presente su oposición...". Fdo. Dra. Mónica Liliana Oliví, Jueza interina Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 13 de diciembre de 2013 – **Susana E. Pertus**, secretaria int.

F.C.S. 00099052 2 v./28.4.14

## SECCION GENERAL

### LICITACIONES

#### ANTERIORES

#### PARANA

##### GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA

###### Licitación Pública N° 23/2014

OBJETO: Adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "Complejo Multieventos Salas Mayo", ubicada en Puerto Nuevo de la ciudad de Paraná.

APERTURA: 16 de abril de 2014 a las 11 hs., en el Despacho de Presidencia Municipal, Urquiza y Corrientes, 1er piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Diseño Urbano Arquitectónico, Av. Ramírez y Echagüe, 2do piso, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PRESUPUESTO: \$ 3.900

PRESUPUESTO: \$ 3.944.086,22

###### Licitación Pública N° 24/2014

OBJETO: Adquisición de Cámara, Cubiertas y Protectores.

APERTURA: 16 de abril de 2014 a las 11 hs., en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

F. 00014748 (O.P. 11549) 3 v./28.3.14

##### GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA

###### Licitación Pública N° 26/2014

OBJETO: Adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "Bacheo del Área Central".

APERTURA: 01 de Abril de 2014 a las 10 hs., en el Despacho de Presidencia Municipal, Urquiza y Corrientes, 1er piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad Urbana, Av. Ramírez y Echagüe, 2do piso, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.

###### Licitación Pública N° 27/2014

OBJETO: Adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación de calles de Hormigón armado".

APERTURA: 01 de Abril de 2014 a las 11 hs., en el Despacho de Presidencia Municipal, Urquiza y Corrientes, 1er piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad Urbana, Av. Ramírez y Echagüe, 2do piso, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500.

F. 00014749 (O.P. 11554) 3 v./28.3.14

##### GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA

###### Licitación Pública N° 19/2014

###### Segundo llamado

OBJETO: alquiler de un inmueble por treinta y seis (36) meses.

APERTURA: 7 de abril de 2014 a las 11 hs., en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná (ER).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

F. 00014753 (O.P. 11557) 3 v./31.3.14

#### MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SECRETARIA MINISTERIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

##### Centro de Formación Profesional N° 2, Concordia, Dpto. Concordia Licitación Pública N° 09/14

Obra autorizada por Decreto N° 2524/13 MPLyS

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Reparación cubierta de techos Centro de Formación Profesional N° 2, Concordia, Departamento Concordia".

UBICACIÓN: el establecimiento se encuentra ubicado en calle Güemes N° 1125 de la localidad de Concordia en el Departamento Concordia.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 05 de mayo de 2014 a las 11:00 horas, en la Jefatura Zonal Concordia ubicada en la intersección de las calles Roque Sáenz Peña y La Rioja de la localidad de Concordia en el Departamento Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.048.190,98 (pesos un millón cuarenta y ocho mil ciento noventa con 98/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 1.048.190,98 (pesos un millón cuarenta y ocho mil ciento noventa con 98/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: el sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en noventa (90) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.050,00 (pesos mil cincuenta con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 15 de abril de 2014.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 14.00 Hs., hasta el 15 de abril de 2014.

F. 00014755 2 v./28.3.14

#### DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública N° 06/14

OBJETO: refuncionalización y ampliación de la Dirección de Estudios y Proyectos y Construcción de la Dirección de Construcciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa y nueve con treinta y nueve centavos (\$ 3.732.899,39).

FECHA DE APERTURA: 21/04/14 a las 11,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.

INFORMES: Dirección de Compras y Servicios, Avda. Ramírez N° 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248750 Interno 125 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de

E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil (\$ 3.000).

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, **Mario R. Heyde**, Director Subadministrador DPV. F. 00014758 3 v./31.3.14

#### DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública N° 07/14

OBJETO: adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras para stock.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones ochenta y seis mil quinientos (\$ 2.086.500).

FECHA DE APERTURA: 21/04/14 a las 12,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.

INFORMES: Dirección de Mantenimiento y suministros, Dpto. COMPRAS Brasil N° 1050, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248074 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil (\$ 1.000).

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, **Mario R. Heyde**, Director Subadministrador DPV. F. 00014759 3 v./31.3.14

#### CONCORDIA

##### COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE - CAFESG GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Liámase a Licitación Pública N° 01/2014, para lograr la ejecución de la obra Centro de Convenciones, ciudad de Concordia, etapa III, Dpto. Concordia, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el directorio de la CAFESG.

APERTURA DE OFERTAS: lunes 21 de abril del año 2014.

HORA: 10.

LUGAR: Oficinas CAFESG de la ciudad de Concordia.

VENTA DE PLIEGOS: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan N° 2097, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, Área Tesorería, desde el 31 de marzo del año 2014 y hasta el día 14 de abril del año 2014, inclusive.

ANALISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACION DE COMPRA: desde el 31 de marzo del año 2014 y hasta el día 14 de abril del año 2014, inclusive de lunes a viernes, en el horario administrativo, en las oficinas CAFESG, sitas en calle San Juan N° 2097, Concordia, CP 3200, Provincia de Entre Ríos. También se podrán consultar los pliegos en [www.cafesg.gov.ar](http://www.cafesg.gov.ar) en el periodo informado.

PRESENTACION DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y la hora de apertura, en el horario de 8 horas a 12.30 horas, en las oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan N° 2097.

VALOR DEL PLIEGO: pesos catorce mil (\$ 14.000). Adquisición mediante depósito en la cuenta corriente N° 137-001676/5, a nombre de la CAFESG del Banco de Entre Ríos SA, de la ciudad de Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos catorce millones cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro con 97/100 (\$ 14.046.664,97).

**Daniel Ricardo Bes**, presidente directorio CAFESG.

F. 00014756 2 v./28.3.14

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
SECRETARIA MINISTERIAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA  
Y CONSTRUCCIONES**

**Asociación Cooperadora Escuela N° 71  
"Independencia", Concordia,  
Dpto. Concordia**

**Licitación Pública N° 10/14**

Obra autorizada por Decreto N° 1104/12  
MPlyS y Resolución N° 469/13 SSyC

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Reparación, refuncionalización, ampliación y construcción Escuela N° 71 "Independencia", Concordia, Departamento Concordia".

UBICACIÓN: el edificio se encuentra ubicado en Boulevard Yuquerí y Calle 141 de la localidad de Concordia en el Departamento Concordia.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 05 de mayo de 2014 a las 12:00 horas, en la Jefatura Zonal Concordia ubicada en la intersección de las calles Roque Sáenz Peña y La Rioja de la localidad de Concordia en el Departamento Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.030.565,31 (pesos ocho millones treinta mil quinientos sesenta y cinco con 31/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 5.358.603,91 (pesos cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos tres con 91/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: el sistema de contratación será por administración delegada mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.030,00 (pesos ocho mil treinta con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 15 de abril de 2014.

VENTA DE PLIEGOS: En la Escuela N° 71 "Independencia", Concordia, Dpto. Concordia, ubicada en Boulevard Yuquerí y Calle 141 de la localidad de Concordia, en el Dpto. Concordia, en el horario de 08.00 a 13.00 Hs., hasta el 15 de abril de 2014.

F.C.S. 00099005 2 v./28.3.14

**C. DEL URUGUAY**

**MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY  
Licitación Pública N° 07/2014**

OBJETO: adquisición de 100 toneladas de sulfato de aluminio, destinadas a tratamiento de agua, en un todo de acuerdo al legajo técnico habilitado a tal fin. Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de C. del Uruguay.

FECHA APERTURA: 10 de abril de 2014.

HORA: 10.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales, Municipalidad de C. del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 700. Disponibles

en Tesorería Municipal hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales, marzo de 2014 – **Fernando A. Lescano**, secretario de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales.

F.C.Ch. 00002229 3 v./31.3.14

**VICTORIA**

**MUNICIPALIDAD DE VICTORIA**

**Licitación Pública N° 003/2014**

Decreto N° 149/2014

OBJETO: proveer a la Municipalidad de Victoria (ER), de 100.000 (cien mil) kilogramos de Policloruro de Aluminio Líquido (PAC 18), para tratamiento de agua potable.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 15 de abril de 2014, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos un mil seiscientos veinte (\$ 1.620) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 19 de marzo de 2014 – **Héctor R. Mannasaldi**, secretario de Obras y Serv. Públicos.

F. 00014747 3 v./28.3.14

**LICITACIONES**

**NUEVAS**

**PARANA**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE**

**LA CIUDAD DE PARANA**

**Licitación Pública N° 25/2014**

OBJETO: adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "acondicionamiento del Mercado de Pulgas".

APERTURA: 16 de abril de 2014 a las 12 hs., en el Despacho de Presidencia Municipal, Urquiza y Corrientes, 1° piso, Paraná (ER).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Diseño Urbano Arquitectónico, Av. Ramírez N° 2821, Paraná (ER).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.

F. 00014763 (O.P. 11560) 3 v./1.4.14

**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**

**Licitación Pública N° 19/14**

**Segundo llamado**

OBJETO: adquisición de una Pick Up naftera 0 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000).

COSTO DEL PLIEGO: trescientos pesos (\$ 300).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de abril de 2014 a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

**Ariel J. Robles**, presidente municipal; **Leonor E. Winderholler**, secretaria de Economía, Hacienda y Administración.

F. 00014766 3 v./1.4.14

**DIAMANTE**

**MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA**

**Licitación Privada N° 02/2014**

Decreto N° 022/2014

APERTURA: 31.3.2014.

HORA: 11.00.

OBJETO: adquisición de quince toneladas de diluido asfáltico M1.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (pesos doscientos).

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Valle María, 26 de marzo de 2014 – **Arsenio S. Ortman**, presidente; **Mario S. Sokolovsky**, secretario de Gobierno.

F. 00014764 1 v./28.3.14

**PRORROGA DE LICITACION**

**ANTERIORES**

**PARANA**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION**

**FEDERAL, INVERSION**

**PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica la prórroga del llamado a licitación pública nacional de la siguiente obra:

**Licitación Pública N° 32/13**

Malla 506 – Provincias de Entre Ríos y Corrientes

Ruta Nacional N° 127

TRAMO: Empalme Ruta Nacional N° 12 – Empalme Rutas Nacionales N° 14 y 119.

Longitud: 261,24 km.

TIPO DE OBRA: Obras de recuperación y mantenimiento.

GARANTIA DE LA OFERTA: pesos tres millones setenta y cuatro mil (\$ 3.074.000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 28 de marzo de 2014, a partir de las 11 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: a partir del 23 de mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, PB (Salón de Actos), DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, DNV.

**Luis O. Duche**, Jefe Contaduría (Int.) DNV 17° Distrito ER; **Juan Carlos Cerrato**, a/c despacho de Jefatura 17° Distrito (ER) DNV.

F.C.S. 00098729 15 v./8.4.14

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION**

**FEDERAL, INVERSION**

**PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica la prórroga del llamado a licitación pública la siguiente obra:

**Licitación Pública Nacional N° 104/13**

Malla 509 – Provincia de Entre Ríos

Ruta Nacional N° 12

TRAMO: Ceibas – Acceso a Galarza.

Longitud: 117,25 km.

TIPO DE OBRA: Obras de recuperación y mantenimiento.

GARANTIA DE LA OFERTA: pesos un millón novecientos dieciocho mil (\$ 1.918.000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 21 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva, a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 23/13 – Malla 409A; Licitación Pública N° 104/13 – Malla 509.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: a partir del 28 de agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, PB (Salón de Actos), DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, DNV.

**Luis O. Duche**, Jefe Contaduría (Int.) DNV 17° Distrito ER; **Pablo M. Zonis**, a/c despacho Div. Administración 17° Distrito (ER) DNV; **José R.B. Aguilar**, Jefe Div. Obra (int.) 17° Dto. DNV.

F.C.S. 00098988 15 v./16.4.14

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION  
FEDERAL, INVERSION  
PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica la prórroga del llamado a licitación pública la siguiente obra:

**Licitación Pública Nacional N° 124/13**

Malla 513C – Provincia de Entre Ríos

Ruta Nacional N° 12

TRAMO: Acceso a Galarza – Empalme R.P. N° 32.

Longitud: 150,27 km.

TIPO DE OBRA: Obras de recuperación y mantenimiento.

GARANTIA DE LA OFERTA: pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil (\$ 2.149.000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 24 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva, a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 – Malla 408D; Licitación Pública N° 124/13 – Malla 513C.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: a partir del 24 de octubre de 2013.

PLAZO DE OBRA: sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, PB (Salón de Actos), DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, DNV.

**Luis O. Duche**, Jefe Contaduría (Int.) DNV 17° Distrito ER; **Pablo M. Zonis**, a/c despacho Div. Administración 17° Distrito (ER) DNV; **José R.B. Aguilar**, Jefe Div. Obra (int.) 17° Dto. DNV.

F.C.S. 00098990 15 v./16.4.14

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS  
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES  
Licitación Pública N° 07/14**

(Sistema de impresión láser y contratación de servicios conexos).

Se comunica que la apertura prevista para el 1.4.14 a las 9 horas, se prorroga hasta nuevo aviso.

Paraná, 26 de marzo de 2014 – **Eugenio H. Argüelles**, director general de contrataciones.

F. 00014760 3 v./31.3.14

**PRORROGA DE LICITACION**

NUEVA

**LA PAZ**

**MUNICIPALIDAD DE LA PAZ  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Licitación Pública N° 02/14**

**Prórroga**

OBJETO: prórroga apertura de sobres de la Licitación Pública N° 02/14, dispuesta por Decreto N° 106/14, con el objeto "otorgar en concesión la provisión de una solución integral de software para administración del sistema de estacionamiento medido en la vía pública de este Municipio de La Paz", para el día 22 de abril de 2014 a las 11 horas, todo ello en el marco del pliego de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz (Anexos I, II y III respectivamente).

CONSULTAS: oficina de Despacho, Tel. 03437 424620, Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso (3190) La Paz (ER), desde la fecha y hasta el 22 de abril de 2014.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Venta Tesorería Municipal, Palacio Municipal, planta baja, desde la fecha y hasta el 22 de abril de 2014.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUUESTAS: 22 de abril de 2014, a las 11 horas, en el despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 26 de marzo de 2014 – **Francisco J. Nogueira**, presidente municipal; **Mariano Latini**, secretario de Gobierno.

F. 00014765 3 v./1.4.14

**ASAMBLEAS**

ANTERIORES

**PARANA**

**CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE  
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
Convocatoria**

La Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de Entre Ríos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de abril del corriente año, a partir de las 19 horas, en el local de la institución Alem 57, planta alta de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

7 – Constitución de la asamblea y confirmación y/o designación de las autoridades de la misma (Art. 22 de los estatutos).

8 – Lectura del orden del día y apertura de los asuntos (Art. 24) y designación de dos socios para firmar el acta (Art. 24 Inc. 6).

9 – Consideración y aprobación de la memoria y balance general (Art. 18 Inc. 1).

10 – Presentación y aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el período 2014 (Art. 18 Inc. 2).

11 – Elección parcial del consejo directivo (Art. 26) correspondiendo elegir seis vocales titulares, tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

6 – Varios.

**Aquiles Arús**, presidente; **Esteban Rodríguez**, secretario.

F.C.S. 00098946 3 v./28.3.14

**COOPERATIVA DE CREDITO Y  
CONSUMO A.Z.P. LIMITADA**

**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**  
En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV, Art. 23° y Capítulo V, Art. 30° del estatuto social, el consejo de administración de Cooperativa de Crédito y Consumo AZP Limitada, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 30 de abril de 2014, a las 19 horas, en la sede de la cooperativa, calle Perú

N° 275/281, Edificio Consejo I, local 2 de la ciudad de Paraná (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que aprueben y suscriban juntamente con el presidente y el secretario el acta que se labre.

2 – Consideración de la memoria y balance general, cuadro de recursos-gastos, estado de flujo de fondos, anexos complementarios y dictamen de la sindicatura, del ejercicio cerrado el 31 de octubre del año 2013.

3 – Tratamiento y ratificación de lo actuado por el consejo directivo en el segundo ejercicio de su mandato.

4 – Análisis del proyecto de gestión para el período 2013 - 2014.

**Rosana P. Marcora**, presidente; **Rodolfo L. Jeandrevin**, secretario.

F.C.S. 00098973 2 v./28.3.14

**FUNDAR – ASOCIACION MUTUAL  
DE LA VIVIENDA PROPIA**

**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VII, Art. 29° y concordantes del estatuto social, el consejo de FUNDAR, Asociación Mutual de la Vivienda Propia, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 30 de abril de 2014, a las 21 horas, en la sede de la mutual, Edificio Consejo I, en calle Perú 275/281, planta baja, local 1 de la ciudad de Paraná (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que aprueben y suscriban juntamente con el presidente y el secretario el acta que se labre.

2 – Consideración de la memoria y balance general, cuadro de recursos y gastos, estado de flujo de fondos, anexos complementarios e informe de junta fiscalizadora, del décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2013.

9 – Tratamiento y ratificación de lo actuado por el consejo directivo en el primer ejercicio de su mandato.

10 – Consideración del informe del consejo directivo sobre relación institucional de la mutual, ante los organismos de revisión y control.

5 – Análisis del proyecto de gestión para el período 2014/2015.

**Leonardo Leone Macián**, presidente; **José L. Gómez de la Torre**, secretario.

F.C.S. 00098974 2 v./28.3.14

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES DIGNIDAD  
Convocatoria**

La Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales "Dignidad", convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de abril de 2014, a las 17 horas, en Blas Parera 289, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Elección de dos socios para suscribir la presente acta de asamblea.

2 – Lectura y consideración del acta anterior.

3 – Lectura del estado contable correspondiente al cierre de ejercicio 2013 y memoria.

4 – Renovación parcial de autoridades por finalización de mandatos.

5 – Consideración de la cuota social ejercicio 2014.

6 – Asuntos varios.

Paraná, 25 de marzo de 2014 – **Idilio Coiz**, presidente.

F.C.S. 00099002 2 v./28.3.14

**ERIOCHEM SA  
Convocatoria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a los señores accionistas de Eriochem SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril del año 2014, a la hora 08 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el local social, sito en Ruta Nacional 12 km 452, Colonia Avellaneda, Departamento Paraná a los efectos de considerar el siguiente orden del día:



1) Análisis y consideración de la memoria, inventario y balance general correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el día 31 del mes de diciembre del año 2013.

2) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Honorarios a directorio y destino del remanente de utilidades.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.950. Podrán hacerse representar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 de la mencionada Ley.

El Directorio.

F.C.S. 00099017 5 v./3.4.14

**ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA "DIRECTOR FRANK H. ETHERIDGE"**  
Convocatoria

La Asociación Argentina de Cultura Inglesa "Director Frank H. Etheridge", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 2014, a las 20 horas, en la sede de la institución sita en Alem 140, de esta ciudad, luego del acto eleccionario a realizarse en el caso de haberse presentado más de una lista, el mismo día en el horario de 16 a 20 horas, en la misma sede y respecto al cual también se resuelve convocar, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración del balance y cuenta de resultados del ejercicio 2013.

3 – Lectura y consideración de la memoria correspondiente al año 2013.

4 – Resultado eleccionario referente a la renovación parcial de la comisión directiva por un período estatutario respecto a los cargos de presidente, secretario, tesorero, vocal primero, vocales suplentes primero y segundo y dos revisores de cuentas, todos por un período estatutario.

Asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día 29 de abril a las 21 horas, en la misma sede esta institución, a fin de tratar la designación como socia honoraria de la Sra. Ema Anderson de Cabrera.

La comisión directiva.

F.C.S. 00099020 3 v./31.3.14

**CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PARANÁ**  
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los estatutos, convócase a los socios del Centro Comercial e Industrial de Paraná, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede, calle 25 de Mayo N° 28 de esta ciudad, el 05 de mayo de 2014, a las 19:30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la memoria y el balance general, recursos y gastos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio societario cerrado al 31 de diciembre de 2013.

2º. Elección de un presidente, por dos años, para reemplazar al señor Edgardo Benintende, por terminación de su mandato.

3º. Elección de cuatro vocales titulares, por dos años, para reemplazar a los señores Pedro Berón, Marcelo Graff, Marcelo Quiroga y Osvaldo González, por terminación de sus mandatos.

4º. Elección de cuatro vocales suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Marcelo Martín, Aníbal Gaggió, Gerardo Moro y Samuel Madrid Páez, por terminación de sus mandatos.

5º. Elección de dos revisores de cuentas, por un año, para reemplazar a los señores Mariano

Morelli y José Jozami, por terminación de sus mandatos.

6º. Designación de dos socios de la asamblea para firmar el acta correspondiente.

Paraná, marzo de 2014 – **Edgardo N. Benintende**, presidente; **Marcelo G. Graff**, secretario.

NOTA: Si no hubiera quórum a la hora de la convocatoria, la Asamblea General Ordinaria podrá funcionar válidamente, una hora después, con el número de socios que se encuentren presentes (Art. 34 de los estatutos).

F.C.S. 00099022 2 v./28.3.14

**GUALEGUAYCHU**

**COOPERATIVA ESCOLAR DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA GUALEGUAYCHU LTDA**  
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes del estatuto social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 10 de abril de 2014 a la hora 19, en primera convocatoria y hora 20, segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Urquiza al Oeste N° 2570, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios presentes para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2013.

3 – Tratamiento del resultado del ejercicio.

4 – Renovación de miembros titulares y suplentes del consejo de administración y síndico titular y suplente.

Gualeguaychú, 19 de marzo de 2014 – **Roberto A. Barros**, presidente; **Celia A. Borro**, secretaria.

NOTA: Art. 29° del estatuto: Las asambleas sociales se celebrarán sociales se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 los asociados deberán retirar con 24 horas de anticipación por lo menos, las entradas a la asamblea las que se les entregará en el local social de Urquiza al Oeste N° 2570, en días hábiles de 8.30 a 11 horas, si su situación estuviere ajustado a los estatutos sociales.

F.C.S. 00098992 3 v./31.3.14

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS "SAN ANTONIO LTDA."**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 2014, a la hora 18.30 en el salón de la cooperativa, sito en calle 10 de Mayo y Entre Ríos, de la localidad de Aldea San Antonio, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura orden del día de la asamblea general ordinaria.

2 – Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

3 – Autorización de la asamblea para brindar servicios a no asociados INAC Resolución 110/76 Art. 1 Inc. b.

4 – Lectura de la memoria, consideración de estados contables y demás cuadros anexos, informe del síndico y del auditor, correspon-

diente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.

5 – Compensación gastos de representación a los señores consejeros.

6 – Renovación parcial del consejo de administración de acuerdo al artículo 48 del estatuto social. Elección de tres consejeros titulares por finalización de mandatos en reemplazo de los señores Spomer Guillermo R., Mohr Elvio y Schultheis Gabriel M. Elección de dos consejeros suplentes por un año de duración en su mandato en reemplazo de los señores Sittner Luis F. y Brunz Rubén.

7 – Elección de un síndico titular por un año de duración en su mandato en reemplazo del señor Fuchs Hugo y un síndico suplente en reemplazo del señor Charadía José L.

a) Nombrar mesa escrutadora de votos. **Guillermo R. Spomer**, presidente; **Amílcar E. Michel**, secretario.

Art. 32° del estatuto social: las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 00098996 3 v./31.3.14

**NOGOYA**

**GUARDERIA MATERNO INFANTIL "LOS GURISES"**  
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Guardería Materno Infantil "Los Gurises", de la ciudad de Nogoyá, convoca a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente temario:

1 – Lectura acta última asamblea general ordinaria.

2 – Memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2013.

3 – Elección de dos socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

Nogoyá, 25 de marzo de 2014 – **Fuad Amado Miguel Sosa**, presidente; **Jorge E. Arismendi**, secretario.

La misma se llevará a cabo el día 26 de abril de 2014, en su sede social de calle Mendoza, a la hora 9. De no contar a la hora fijada con el quórum necesario se realizará una hora más tarde con los socios presentes.

F.C.S. 00098978 3 v./31.3.14

**VILLAGUAY**

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**  
Convocatoria

La Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el próximo martes 20 de mayo de 2014, a las 9.30 horas, en la ciudad de Villaguay, en la sede del Colegio Médico, sita en calle Mitre 558, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 – Motivos que determinaron la celebración de la presente asamblea fuera del plazo legal.

3 – Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos, e informe de la comisión de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31.12.13.

4 – Elección de los miembros de comisión directiva con mandato por dos años a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, primer vocal titular, primer vocal suplente, segundo vocal titular, segundo vocal suplente.

5 – Elección de los miembros de comisión de fiscalización con mandato por dos años, a saber: primer miembro titular, primer miembro suplente, segundo miembro titular, segundo

miembro suplente, tercer miembro titular, tercer miembro suplente.

6 – Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

**Ramón V. Lozze**, presidente; **Carlos A. Navarro**, secretario.

**F.C.S. 00098997 3 v./31.3.14**

## ASAMBLEAS

NUEVAS

### PARANA

#### ASOCIACION CIVIL "DON QUIJOTE DE LA MANCHA" Convocatoria

El consejo de administración de la Asociación Civil Don Quijote de la Mancha, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2014, a las 19 horas, en la sede de la misma sita en calle 9 de Julio N° 351, Paraná, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1 – Designación de dos miembros de la asociación para que refrenden el acta juntamente con el presidente y el secretario.

2 – Lectura y consideración de la memoria y balance general para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3 – Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 – Elección de dos asociados para ocupar los cargos en la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Se encuentran a disposición documentación de asociados y de la asociación de acuerdo al estatuto en la sede de la asociación.

NOTA: Art. 27. Las asambleas se convocarán mediante la citación correspondiente que se hará por escrito, vía e-mail, cuaderno de comunicaciones, o nota con aviso de recibo y con cinco días de anticipación a la celebración de la asamblea. Deberá ponerse a consideración con cinco días de anticipación a los socios la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. Cuando se sometan a consideración de la asamblea reformas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los socios con idéntica anticipación. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día.

Art. 28. Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría de la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Serán presididas por el presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. El cuarto intermedio será por única vez, no pudiendo superar los 30 días. La asamblea fijará lugar, fecha y hora de reanudación, no siendo necesaria notificación alguna ni nueva convocatoria y pudiendo solo participar concurrentes a la primera.

Art. 29. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la CD y del órgano de fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Paraná, 20 de marzo de 2014 – **Helena Casalongue**, presidente.

**F.C.S. 00099026 1 v./28.3.14**

#### SOCIEDAD MUTUAL CIRCULO CATORICATO DE OBREROS PARANA Convocatoria

Se invita a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de abril del corriente año, en su sede social de calle Andrés Pazos N° 347 de esta ciudad, a partir de las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de un asambleísta por moción de un socio para presidir la asamblea.

2 – Lectura del acta anterior.

3 – Lectura y consideración del balance del ejercicio del año 2013.

4 – Lectura del informe del órgano de fiscalización.

5 – Lectura de la memoria del año 2013, por parte del presidente de la institución.

6 – Renovación total de comisión directiva.

7 – Término para la presentación de las listas 15 días hábiles antes del acto eleccionario.

8 – Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: la asamblea será válida con la mitad más uno de sus asociados, en caso de no contar con la cantidad de asociados anteriormente mencionado, a la hora fijada, se realizará la asamblea con el número de socios presentes.

**Hugo O. Pérez**, presidente; **Antonio Losso**, secretario.

**F.C.S. 00099028 1 v./28.3.14**

#### COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL DE ENTRE RIOS

##### Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

1.- El Directorio del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Entre Ríos convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en calle España 279 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

2.- Lectura y consideración de la memoria anual y balance del ejercicio 2013-2014.

3.- Proclamación de las autoridades electas.

2.- Disponer que en el caso de presentarse más de una lista para las elecciones de: presidente, vicepresidente, secretario, tesoroero, dos vocales de directorio, tres miembros titulares y dos suplentes de la comisión fiscalizadora de cuentas, dos miembros titulares y un miembro suplente del Tribunal de Ética, se realice un comicio el día 27 de junio de 2014 en el horario de 12:00 horas a 20:00 horas. Los matriculados con domicilio real en la jurisdicción de la Regional Centro – Este votarán en la sede de la misma, sita en calle Alberdi 831, de Concepción del Uruguay, los matriculados con domicilio real en la jurisdicción de la Regional Noreste votarán en la sede de la misma, sita en calle Alberdi 195 de Concordia, mientras que el resto de los matriculados sufragará en la sede de la entidad provincial, sita en calle España 279 de Paraná.

3.- Fijar el día 28 de mayo de 2014 hasta las 12:00 horas el plazo para oficializar listas de candidatos.

4.- Efectuar las publicaciones que establece el artículo 27 de la Ley N° 8802 y el artículo 20 del Reglamento Electoral.

5.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

El quórum de la Asamblea se formará a la hora de la convocatoria con la presencia de un tercio de la totalidad de matriculados con derecho a voto.

Pasada una hora de la convocatoria, el quórum quedará formado con los presentes.

**Rosa L. Alcain**, presidente; **Rubén C. Benítez**, secretario.

**F.C.S. 00099036 1 v./28.3.14**

#### ASOCIACION MUTUAL CLUB LITORAL – A.M.U.L.

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el consejo directivo de la Asociación Mutual Club Litoral – A.M.U.L., convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril del 2014, a la hora 20, en el salón social del Club Atlético Litoral, situado en calles Sarmiento y Libertad de la ciudad de María Grande, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asociados presentes para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, demás cuadros, anexos, informe de la junta fiscalizadora, dictamen del auditor y asignación de los excedentes, correspondiente al 5° ejercicio social cerrado el 31.12.2013.

3 – Comentarios sobre las donaciones y subsidios que inciden en el ejercicio.

4 – Ratificar la compra de dos terrenos urbanos en la localidad de María Grande, según boleto de compra venta del 25.10.2013, aprobada por el consejo directivo en reuniones del 23 de setiembre y 28 de octubre de 2013, según actas N° 61 y 62. Igualmente autorizar al consejo directivo a efectuar la transferencia de los mismos en las mejores condiciones económicas para la mutual.

5 – Ratificar la compra de 150 acciones de "manantial de Vida SA", según contrato de cesión de acciones ordinarias del 6.11.2013, resuelto en reunión de consejo directivo el día 28 de octubre de 2013, según acta N° 62.

6 – Dar tratamiento a la actualización del valor de la cuota societaria.

**Rodolfo J. Reyes**, presidente; **Javier H. Vargas**, secretario.

De nuestro estatuto: A partir del 11.2.2013, estará a disposición de los asociados en la Secretaría de la mutual, la convocatoria, orden del día con detalle completo de los asuntos a considerar, la memoria del ejercicio, el balance general, el cuadro de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización (Art. 34 del estatuto).

Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias (Art. 35° del estatuto).

El padrón de los socios en condiciones de intervenir en las asambleas y elecciones se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad, a partir del 11.2.2014, debiendo actualizarse cada cinco días (Art. 36° del estatuto).

El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del consejo directivo y la junta de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los miembros (Art. 41° del estatuto).

Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el estatuto (Art. 42° del estatuto).

La asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el orden del día, serán nulas las decisiones extrañas a él (Art. 43° del estatuto).

**F.C.S. 00099038 1 v./28.3.14**

#### BOLSA DE CEREALES DE ENTRE RIOS Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Honorable Consejo Directivo, en su reunión plenaria del viernes 28 de febrero de 2014 y de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 46 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013, que se realizará en la sede de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos ubicada en calle San Martín 553 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. La Asamblea tendrá lugar el día viernes 25 de abril de 2014 a las 19,00 horas. Orden del día:

1º) Designación de dos socios para que refrenden el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario de la institución.

2º) Lectura y aprobación del acta anterior.

3º) Consideración de la memoria, balance, informe del síndico y dictamen del auditor.

4º) Elección de: cuatro vocales titulares, por vencimiento y por reforma de estatutos. Y sus cuatro vocales suplentes:

por vencimiento y por reforma de estatutos; 2 revisores de cuentas titulares por vencimiento y por renuncia; 1 revisor de cuentas suplente, por vencimiento.

NOTA: Transcurrida una hora sin haber vencido el número estatutario de socios (50%), la asamblea se celebrará una hora después cualquiera sea el número de asistentes.-

**Federico R. Solari**, presidente; **Abel L.J. Sabotigh**, secretario.

**F.C.S. 00099059 3 v./1.4.14**

#### **CAMARA ARBITRAL DE CEREALES DE ENTRE RIOS Convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto por la Honorable Comisión Directiva de la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos en su reunión plenaria del día 21 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 39 del estatuto, convoca a los Sres. socios para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al septuagésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 2013, la que se realizará el día 25 de abril de 2014, en la sede de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, San Martín 553 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.

2. Consideración de la memoria y balance del ejercicio N° 77 finalizado el 31 de diciembre 2013.

3. Elección de tres vocales titulares, dos por la demanda y uno por la oferta, un vocal titular representante de la demanda por renuncia, cinco vocales suplentes, tres por la demanda y dos por la oferta, un vocal suplente por la demanda por renuncia.

4. Informe por parte de la comisión directiva sobre la marcha de la Institución.

Art. 16.- La asamblea podrá funcionar legalmente a la hora fijada por la convocatoria con la mitad más uno de los socios, y una hora más tarde con los Socios que hubieran concurrido.

NOTA: La presente asamblea se rige con las modificaciones estatutarias aprobadas por Personería Jurídica según resolución N° 029 del 16/03/09.

**Miguel Paul**, presidente; **Yack Roitman**, secretario.

**F.C.S. 00099061 3 v./1.4.14**

#### **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS Convocatoria**

El Colegio de Escribanos de Entre Ríos convoca a los señores socios a la 69ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 26 de abril de 2014 a partir de las 10,00 horas en su sede social de calle Urquiza N° 1180 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual y aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización; proyecto de distribución de resultado.

2º) Consideración de la memoria anual de la caja notarial y aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos y distribución.

3º) Renovación parcial del consejo directivo: elección de vicepresidente 1º y siete consejeros titulares por el término de dos años por finalización de sus mandatos.

4º) Designación de la sede de la próxima asamblea general ordinaria y extraordinaria.

5º) Designación de tres socios para autorizar, aprobar y suscribir el acta respectiva.

Artículo 12º de los estatutos sociales: Las asambleas sesio narán con la presencia de la mitad mas uno de los socios activos.- Si una hora después de la señalada en la convocatoria para la iniciación no se hubiere logrado la

asistencia requerida, se constituirá con el número de socios presentes.

**Elsa E. Aragonés de Niemiz**, presidente; **Silvia E. García de Chiara Díaz**, secretaria general.

**F.C.S. 00099063 1 v./28.3.14**

#### **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS Convocatoria**

El Colegio de Escribanos de Entre Ríos convoca a los señores socios a la 31ª Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 26 de abril de 2014 a partir de las 9,00 horas en su sede social de calle Urquiza N° 1180 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la actualización anual (período 2014-2015) de aportes, dispuesta por la 27ª Asamblea General Extraordinaria realizada en la ciudad de Villaguay el 2/10/2010.

2º) Autorización al consejo directivo a realizar inversiones inmobiliarias con los activos financieros que posee la institución, y el crédito que el colegio tiene respecto de la Caja Notarial en concepto de los aportes por los Artículos 3º y 120º de la Ley N° 6200, y a mantener el aporte fijo abonado a jubilados y pensionados. Dispuesto por la 30ª Asamblea Extraordinaria del 27/04/2013 realizada en la ciudad de Gualaguaychú.

3º) Designación de tres socios para autorizar, aprobar y suscribir el acta respectiva.

Artículo 12º de los estatutos sociales: Las asambleas sesio narán con la presencia de la mitad mas uno de los socios activos.- Si una hora después de la señalada en la convocatoria para la iniciación no se hubiere logrado la asistencia requerida, se constituirá con el número de socios presentes.

**Elsa E. Aragonés de Niemiz**, presidente; **Silvia E. García de Chiara Díaz**, secretaria general.

**F.C.S. 00099064 1 v./28.3.14**

#### **CLUB ATLETICO SARMIENTO Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva del Club Atlético Sarmiento, de conformidad a lo prescripto en los Arts. 42, 43 y concs., de los estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril del 2014 a las 20.30 horas, en nuestra sede social de calle Pringles y Estrada de la ciudad de Crespo, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Minuto de silencio por los socios fallecidos durante el ejercicio.

2 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta a labrarse en conjunto con presidente y secretario.

3 - Lectura, consideración y aprobación del acta asamblea anterior.

4 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe revisor de cuentas del ejercicio N° 74, finalizado el 31 de diciembre de 2013.

5 - Renovación parcial de la comisión central del Club Atlético Sarmiento.

6 - Autorización de aumento de la cuota societaria para el ejercicio N° 75 (año 2014).

Crespo, 27 de marzo de 2014 - **Hugo Müller**, presidente; **Silvana Avero**, secretaria.

**F.C.S. 00099066 1 v./28.3.14**

#### **COLON**

#### **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 29 CENTENARIO DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA Convocatoria**

De conformidad a la Resolución N° 034 de la DIPJ y siguiendo lo en ella establecido, habiendo obtenido autorización requerida por el director de la mencionada dirección, Dr. José Carlos Luján, se faculta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N° 29, Centenario

de la ciudad de Villa Elisa, a convocar a Asamblea General Ordinaria.

La misma se celebrará el 11 de abril de 2014, a las 20 horas, en el edificio de la Escuela Especial N° 29, sito en Avenida Mitre N° 685, de la ciudad de Villa Elisa, a fin de tratar los siguientes temas. Orden del día:

1 - Aprobación del padrón de asociados previamente depurado.

2 - Aprobación de lo actuado por la comisión reorganizadora.

3 - Memoria, estado patrimonial e inventario.

4 - Elección de los miembros que conformarán la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

5 - Designación de dos asociados para rubricar el acta de la asamblea.

**La comisión directiva.**

**F.C.S. 00099035 1 v./28.3.14**

#### **ASOCIACION AMIGOS DEL MOLINO FORCLAZ Convocatoria**

La Asociación Amigos del Molino Forclaz, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día martes 29 de abril de 2014 a las 19.30 horas, en el predio del molino, para tratar el siguiente orden del día:

1º- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º- Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 2013.

3º- Elección de los miembros para la renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4º- Tratamiento de la cuota societaria.

5º- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Ejido de Colón, 25 de marzo de 2014 - **Juan C. Buet**, presidente; **Maria C. Vallory**, secretaria.

NOTA: si transcurrida media hora de la fijada no se lograra el quórum legal, la asamblea se realizará con los socios presentes siendo válidas todas las resoluciones.

**F.C.S. 00099053 1 v./28.3.14**

#### **CONCORDIA**

#### **ORGANIZACIÓN SOCIAL OCTUBRE Convocatoria**

La Organización Social Octubre, convoca a la Asamblea General Ordinaria año 2013, en su sede social Itzaingó 691, de la ciudad de Concordia, para el día 7 de abril del año 2014, a las 20.30 horas, con el siguiente orden del día:

1 - Lectura de acta asamblea año anterior.-

2 - Renovación total de la comisión directiva.

3 - Aprobación de memoria y estados contables cerrado el 31 de diciembre año 2013.

4 - Informe de los revisores de cuenta.

5 - Consideración de la cuota societaria.

6 - Elección de dos asambleístas para rubricar el acta.

Concordia, 20 de marzo de 2014 - **José R. Sosa**, presidente; **Jorge Areguatti**, secretario.

**F.C.S. 00099079 1 v./28.3.14**

#### **DIAMANTE**

#### **IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL DE ALDEA PROTESTANTE Convocatoria**

La señora presidenta perteneciente a la Iglesia Evangélica Congregacional Sociedad Civil "La Comuna", de Aldea Protestante, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, convoca a usted a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo del año 2014, a las 19 horas en el templo de la localidad antes mencionada, según lo establece el

capítulo 6, artículo 28 de los estatutos vigentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anual ordinaria del año 2013.-

2 – Lectura y aprobación de la memoria del presidente y el balance económico del ejercicio 2013.

3 – Aprobación de la cuota social y tarifa de la iglesia.

4 – Aprobación de la cuota derecho de sepultura y tarifa del cementerio para el año 2014.

5 – Renovación parcial de la comisión directiva: presidente, secretario, primer y tercer vocal titular por dos años, tres vocales suplentes por un año; un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.

6 – Aprobación y puesta en vigencia de la reglamentación interna del Cementerio Privado de Aldea Protestante perteneciente a la sociedad civil "La Comuna".

7 – Otros, si la asamblea lo considera necesario.

8 – Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de la presente asamblea.

**Ida Cristina Herbel**, presidente.

NOTA: no habiendo quórum para la hora indicada, la asamblea sesionará media hora después según el artículo 3 del capítulo 6 de los estatutos, con los miembros presentes. En caso de lluvia la asamblea quedará diferida para el día 6 de abril del año en curso a las 19 horas. Sirviendo la presente de suficiente convocatoria.

**F.C.S. 00099040 1 v./28.3.14**

#### ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Título V, artículo 11, de los estatutos, se cita a los señores asociados de la Asociación Colegio Adventista del Plata, a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en el salón Raúl Cesán y Fliá., en el subsuelo de la Biblioteca de la Universidad, sito en Libertador San Martín (ER) el día 28 de abril de 2014, a las 14.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Consideración de la memoria con el informe de las actividades sobresalientes del ejercicio. Estados contables al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Informe del revisor de cuentas. Informe del auditor.

2 – Aplicación del resultado del ejercicio.

3 – Baja de asociados.

4 – Admisión de nuevos socios.

5 – Elección de una comisión de nombramientos.

6 – Elección de una nueva comisión directiva por un año.

7 – Elección del revisor de cuentas titular, suplente y otros.

8 – Designación de dos asociados para firmar el acta.

**Carlos Gill**, presidente; **Oscar Ramos**, secretario.

**F.C.S. 00099043 1 v./28.3.14**

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALDEA BRASILEIRA

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Aldea Brasileira, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 2014, a partir de las 17 horas, en su sede, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta anterior.

2 – Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

3 – Consideración de memoria y balance de la comisión directiva e informe de la comisión fiscalizadora.

Art. 22° de los estatutos sociales: si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, ésta se realizará una hora después con el nú-

mero de socios que concurren, debiendo así prevenirse en el aviso citatorio que se haga.

Aldea Brasileira, 25 de marzo de 2014 – **Ermininda Klein**, presidente; **Mabel Gersin**, secretaria.

**F.C.S. 00099073 1 v./28.3.14**

#### CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA GENERAL ALVEAR Convocatoria

Siendo las quince treinta horas del día 17 de febrero del dos mil catorce, se da comienzo a la reunión de la comisión directiva de la Congregación Evangélica Alemana de General Alvear, en el templo que está ubicado en la filial de Diamante. Contando con la presencia de la mayoría de sus miembros.

La comisión directiva de la Congregación Evangélica de General Alvear, Dpto. Diamante (ER), resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año dos mil trece, a llevarse a cabo el día 26 de abril del 2014 a las quince horas, en el Templo de esta Congregación, sito en Aldea Protestante, Dpto. Diamante (ER), la que en caso de caminos intransitables quedará postergada para el día 3 de mayo del 2014, a la misma hora, sin nueva convocatoria, para tratar los siguientes temas:

1 – Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 – Memoria.

3 – Estado de caja y balance general.

4 – Informe de los revisores de cuenta.

5 – Presupuesto para el año dos mil catorce.

6 – Informe de la caja de emergencia.

7 – Elección de dos revisores de cuenta.

8 – Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

Sin más temas que tratar se da por finalizada esta reunión, siendo las diecisiete treinta horas, orando el Padre Nuestro.

**La comisión directiva.**

**F.C.S. 00099074 1 v./28.3.14**

#### FEDERACION

##### ASOCIACION DE TURISMO DE FEDERACION Convocatoria

La Asociación de Turismo de Federación, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 2014, a las 20 horas, en sus instalaciones de Avenida San Martín y Avenida 25 de Marzo, local PB "Torres de la Plaza", ubicados en la ciudad de Federación (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la última asamblea general ordinaria realizada el día 28 de marzo de 2012.

2 – Lectura y consideración de memorias y balances de los ejercicios comprendidos entre 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, y desde el 1 de noviembre 2012 al 31 de octubre 2013.

3 – Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

4 – Elección de todos los integrantes de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por finalización de mandatos.

5 – Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con el secretario y el presidente.

**Alejandro A. Ríos**, vicepresidente; **Jorge C. Rutter**, secretario.

NOTA: Transcurrida una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de socios presentes (estatutos sociales vigentes).

**F.C.S. 00099054 3 v./1.4.14**

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2014, a las 16.30 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle Sargento Cabral 200, localidad de San Jaime de la Frontera, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico N° 23, finalizado el 30 de diciembre de 2013.

3 – Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

San Jaime (ER), 25 de marzo de 2014 – **Rafael Medina**, presidente.

NOTA: una hora después de la fijada en la convocatoria de asamblea, se constituirá y será válida con el número de socios presentes (Art. 22 de los estatutos).

**F.C.S. 00099077 1 v./28.3.14**

#### GALEGUAYCHU

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUILA Convocatoria

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de abril de 2014, a las 20 horas, en su sede en Alem y 3 de Caballería. Orden del día:

1 – Consideración de memoria y balances.

2 – Elección de los nuevos integrantes de comisión directiva.

3 – Elección de los nuevos revisores de cuentas.

4 – Presentación nuevo estatuto y de acuerdo al artículo 29° inciso 3° de este: el presidente, a lo establecido en el artículo 67° designará una persona para gestionar aprobación del nuevo estatuto, ante quien corresponda.

5 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gauleguaychú, 21 de marzo de 2014 – **Felipe Lavignia**, presidente; **Pedro A. Martínez**, secretario.

**F.C.S. 00099030 1 v./28.3.14**

#### ASOCIACION MUTUAL FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU Convocatoria

De conformidad a lo establecido en los Art. 31 y 35 del estatuto de la Asociación Mutual Frigorífico Gauleguaychú, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2014, a las 18.30 horas, en su sede social de calle Montevideo 132, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración de la memoria, balance, planilla de bienes de uso, cuentas de gastos y recursos e información del órgano de fiscalización.

2 – Elección de dos señores asambleístas para firmar el acta.

Gauleguaychú, 21 de marzo de 2014 – **Luis Bibe**, presidente; **Ubaldo L. Pereyra**, secretario.

**F.C.S. 00099031 1 v./28.3.14**

#### ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO AGRICOLA REGIONAL GUALEGUAYCHU Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del estatuto social, convócase a los socios de la Asociación de Amigos del Museo Agrícola Regional, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 25 de abril a las 20 horas, en la sede de Sociedad Rural Gauleguaychú, sita en calle Urquiza 881, de la ciu-

dad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta anterior.  
2 – Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario del consejo directivo.

3 – Consideración de memoria, balance general, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, anexos e informes, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Gualeguaychú, 19 de marzo de 2014 – **Carolina Sotto**, presidente.

F.C.S. 00099032 3 v./1.4.14

#### ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados de la Asociación Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, para el día 16 de mayo de 2014 a las 17 horas, en Alberto Cevey 545, de Larroque (ER), a fin de tratar el siguiente orden del día:

– Designación de dos socios presentes para la firma del acta de asamblea juntamente con presidente y secretario.

– Renovación de autoridades de comisión directiva y de comisión revisora de cuentas.

– Lectura y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe anual de auditoría e informe de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio económico regular N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

**María Andrea Larrosa**, presidente.

Art. 19: la asamblea general estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria. De no lograrse quórum una hora después, la asamblea quedará constituida válidamente cualquiera sea la cantidad de socios presentes.

F.C.S. 00099068 1 v./28.3.14

#### NOGOYA

##### JARDIN MATERNAL "PIEDRITAS"

##### Convocatoria

El Jardín Maternal "Piedritas", de la localidad de Hernández, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 27, para el día 30 de abril de 2014 a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura de memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio anterior.

3 – Consideración de la cuota societaria.

4 – Elección de dos socios activos para re-ferendar el acta.

Hernández, 17 de marzo de 2014 – **Valeria Miño**, presidenta; **Silvina Vechetti**, secretaria.

NOTA: de no lograr quórum, la asamblea se celebrará válidamente con el número de socios concurrentes que haya, una hora después de fijada (Art. 29 del estatuto).

F.C.S. 00099037 1 v./28.3.14

#### CITACION

ANTERIOR

#### PARANA

##### a herederos y acreedores de ROSALIA BEATRIZ RONCONI

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. RONCONI ROSALIA BEATRIZ, DNI N° 17.053.904, quien

falleciera en la ciudad de Paraná, el día 4 de agosto de 2013, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-12 Grabado N° 1552556, caratulado "Lonardi Pedro Roberto – Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Ronconi Rosalia Beatriz".

Paraná, 18 de marzo de 2014 – **María Juliana Larrondo**, prosecretaria general a/c de Secretaría General CGE.

11556 5 v./28.3.14

#### NOTIFICACION

ANTERIOR

#### PARANA

Resolución N° 2845/13 MS – Art. 1°: Rechazar el recurso de apelación jerárquica e impugnación interpuesto por la Dra. Georgina Marcela López, DNI N° 24.724.006, con patrocinio letrado de la abogada Aranzá Quiroga, contra el acta del jurado de concurso en el orden del méritos al que arribó para cubrir dos cargos de profesional asistente (médico) pediatra en el Centro de Salud "Dr. Ramón Carrillo", de Paraná, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Comunicar, notificar a la recurrente al domicilio legal de calle Andrés Pazos N° 669, de Paraná, mediante cédula, de lo dispuesto en la presente resolución por medio del Dpto. Mesa de Entradas de este Ministerio, publicar y archivar.

F. 00014757 3 v./31.3.14

#### TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

NUEVA

#### CONCORDIA

En cumplimiento de la Ley 11.867, se comunica que la Sra. Lorena Andrea Pizarro, DNI N° 23.451.405, CUIT 27-23451405-4, con domicilio real en calle Eva Perón N° 1462, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, vende, cede y transfiera a la Sra. Sabrina Jimena Navarro, con DNI N° 27.546.888, CUIT 27-27546888-1, domiciliada en calle República de Siria N° 764, de Barrio General Bustos, de la ciudad de Córdoba, el establecimiento del rubro comercial dedicado a la venta de helados y productos afines, de la marca Grido que se explota en el local sito en calle Eva Perón N° 1475, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Pasivo: a cargo de la vendedora. Oposiciones por el plazo de ley, a la Dra. Natalia Esquivel, con domicilio en calle San Luis N° 507, de 18 a 20 horas, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

F.C.S. 00099055 5 v./4.4.14

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

NUEVA

#### PARANA

##### SOBB SRL

Con fecha 30 de noviembre de 2013, los Socios de Sobb SRL resuelven:

a- Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente bajo la denominación de SOBB SRL, y cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha 28 de octubre de 2009 bajo el N° 2469 en el Registro Público de Comercio.

b- Realizar la publicación de la disolución correspondiente, llenar los requisitos legales e inscribir la presente acta de disolución en el Registro Público de Comercio.

c- Se designa al señor Juan Carlos Kunzi a

los efectos de proceder a la preparación del balance final, realizar el activo y cancelar el pasivo. Además se le otorga poder para gestionar la baja de la sociedad ante los organismos correspondientes.

d- El liquidador señor Juan Carlos Kunzi, domiciliado en calle Don Quijote N° 958 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, DNI N° 10.744.252 acepta en forma expresa esta designación y el discernimiento de dicho cargo firmando la presente acta.

e- Resuelta la distribución entre los socios se labrará un acta de la misma extendiéndose en forma recíproca los respectivos comprobantes.

Registro Público de Comercio – DIPJ, Paraná, 7 de marzo de 2014 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00099056 1 v./28.3.14

#### CONTRATO

NUEVO

#### PARANA

##### PATRICIO JOSE CORMICK SRL

Socios: PATRICIO JOSE CORMICK, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Beatriz Stieben, con Documento Nacional de Identidad número 18.408.871, nacido en fecha 20 de Septiembre de 1967, JOSÉ MARÍA CORMICK, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 36.380.210, nacido en fecha 28 de Enero de 1991, MARÍA ANTONELLA CORMICK, argentina, soltera, con Documento Nacional de Identidad número 37.224.370, nacida en fecha 23 de Febrero de 1993 y JUAN PABLO CORMICK, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 37.855.750, nacido en fecha 30 de Junio de 1994, todos domiciliados realmente en calle Santiago del Estero N° 908 de la ciudad de Crespo, Entre Ríos.

Fecha de constitución: 25 de octubre de 2013.

Razón social: PATRICIO JOSÉ CORMICK SRL.

Domicilio: calle Santiago del Estero N° 908 de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: fabricación y producción de estructuras livianas para empresas, fábricas y establecimientos comerciales, armado, comercialización, montaje e instalación de paneles aislantes, cámaras frigoríficas, equipos de refrigeración, centrales frigoríficas, puertas frigoríficas y seccionales, cerramientos industriales importaciones, exportaciones, transporte y logística en la distribución de los productos mencionados.

Capital social: La sociedad tiene un capital social de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: PATRICIO JOSE CORMICK, suscribe cinco mil doscientas (5200) cuotas sociales que representan un capital de pesos sesenta mil (\$ 52.000), representativo del 52% del total, JOSÉ MARÍA CORMICK, suscribe mil seiscientos cuotas sociales que representan un capital de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), representativo del 16% del total, MARÍA ANTONELLA CORMICK, suscribe mil seiscientos cuotas sociales que representan un capital de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), representativo del 16% del total, y JUAN PABLO CORMICK, suscribe mil seiscientos cuotas sociales que representan un capital de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), representativo del 16% del total.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. PATRICIO JOSE CORMICK, quien lo hará en el carácter de socio-gerente, por el plazo de duración de la sociedad.-

Fecha de cierre del ejercicio económico: El día 30 de junio de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ, Paraná, 19 de febrero de 2014 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00099025 1 v./28.3.14

## ESTADISTICA JUDICIAL

### Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 3 – Gualeguaychú N° Expte. - Carátula – A o S – F.Desp. - Fvto pl. - F resol.

2532/09 – Benecio Stella Maris c/ Euler Noelia Carolina y/o quien o quienes resulten – Sentencia – 8.4.10 – 20.5.10

2436/09 – González Eduardo Oscar c/ Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre – Sentencia – 15.4.10 – 31.5.10

2248/08 – Bentancour Horacio Alejandro c/ Provincia ART SA s/ Indemnización por inca – Sentencia – 19.4.10 – 2.6.10

2385/08 – Kulczycki Waskowicz German c/ Imeco Mar del Plata SA s/ Despido, diferencia - - 22.4.10 – 7.6.10

2565/09 – Oubel Oscar Gabriel c/ CEMESA “Celulosa de la Mesopotamia SA” s/ Desp – Sentencia – 26.4.10 – 9.6.10

2487/09 – Mujica Mónica Adriana c/ Centro Médico Oncológico SRL s/ Diferencias sala – Sentencia – 30.4.10 – 15.6.10

Gualeguaychú, 7 de mayo de 2010 – **Efrain Martínez**, secretario supl.

11598 1 v./28.3.14

### Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – C. del Uruguay Carátula – Mes – A/S – F.entrad. - F.Venc. - F.Resol. - MMP

Collado de Donet Hilda A. y otra c/ Nuevo Bco. de Entre Ríos s/ E – Abril – S – 5.4.10 – 20.4.10

Pascual Julio Ernesto s/ Usucapión (65/04) – Abril – S – 5.4.10 – 2.6.10

Buisson Mario Raúl c/ Bartet José Florentino s/ Usucapión (189) – Abril – S – 9.4.10 – 7.6.10  
Vanero María Cristina y otra c/ Dieci Juana Carolina s/ Usucapión (19 – Abril – S – 16.4.10 – 14.6.10

Silva César Emilioc / González Claudia Daniela y outro s/ Desalojo – Abril – S – 16.4.10 – 14.6.10

Moretti Julio Alberto c/ Vitasse Sergio Luis – Sec. 1 s/ Ejecución de – Abril – A – 23.4.10 – 7.5.10

Bernal José Arturo y otra c/ Marivankin Leonardo Miguel y otra s/ Ordi – Abril – S – 27.4.10 – 23.6.10

Vandenbosch Daniel Alberto c/ Vandenbosch Eduardo Manuel y otra s/ Des – Abril – S – 28.4.10 – 24.6.10

Autos: 19

Sentencias: 6

C. del Uruguay, 11 de mayo de 2010 – **Mario M. Herrera**, secretario int.

11599 1 v./28.3.14

### Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 – Gualeguaychú N° Expte. - Carátula – A o S – F.Desp. - Fvto pl. - F. Resol.

7015 – Montiel Sergio Exequiel c/ Provincia ART SA s/ Indemnización accidente de – Sentencia – 23.3.10 – 7.5.10

7069 – Acosta Fabián Ricardo c/ VEM SA (Vida Emergencias Médicas SA) s/ Dif – Sentencia – 30.3.10 – 13.5.10

7260 – Vargas Albana Soledad c/ Arguello Luis Alberto y outro s/ Despido – Otros rub – Sentencia – 8.4.10 – 20.5.10

7126 – Rebord María Laura c/ Saller Ricardo Federico Oscar s/ Despido – Diferencias – Sentencia – 14.4.10 – 28.5.10

7085 – Dorregaray Ana María c/ Dilfer SA s/ Despido, preaviso y otros rubros – Sentencia – 19.4.10 – 2.6.10

7110 – Atum Gisela Vanesa c/ Quiroga Miguel y otra s/ Indemnización despido – Sentencia – 22.4.10 – 7.6.10

7098 – Lonardi Lisandro Manuel c/ G & G Comunicaciones SRL s/ Diferencias salaria – Sentencia – 28.4.10 – 11.6.10

Gualeguaychú, 6 de mayo de 2010 – **Luis J. Frosch**, secretario supl.

11600 1 v./28.3.14

### Juzgado en lo Correccional N° 2 – Paraná

Se hace saber que al finalizar el mes de abril, no había causas pendientes de resolución.

Sentencias dictadas: 5

Autos dictados: 14

Paraná, 10 de mayo de 2010 – **Noelia V. Ríos**, secretaria supl.

11601 1 v./28.3.14

### Departamento Médico Forense – Concordia

A los fines de simplificar se remiten los datos en base a una clasificación resumida, no obstante de ser necesario se podría ampliar la misma.

#### Febrero 2010

Autopsias (homicidios, suicidios, accidentes, muertes naturales, exhumaciones): total 18

Pacientes examinados en Tribunales, domicilio, hospital, unidad penal, jefatura y sanatorios, amparos (lesiones y Art. 75): total 398

Insanías: total 2.

Pericias civiles, laborales y penales: total 6

Derivados de otras jurisdicciones (autopsias o exhortos): total 1

Domicilios por ausencia laboral: total 3

Concordia, 11 de mayo de 2007 – **Ricardo M. Alegre**, médico de tribunales; **Manuel A. Mahler**, médico de tribunales.

11602 1 v./28.3.14

### Departamento Médico Forense – Concordia

A los fines de simplificar se remiten los datos en base a una clasificación resumida, no obstante de ser necesario se podría ampliar la misma.

#### Marzo 2010

Autopsias (homicidios, suicidios, accidentes, muertes naturales, exhumaciones): total 19

Pacientes examinados en Tribunales, domicilio, hospital, unidad penal, jefatura y sanatorios, amparos (lesiones y Art. 75): total 426

Insanías: total 3.

Pericias civiles, laborales y penales: total 10

Derivados de otras jurisdicciones (autopsias o exhortos): total 0

Domicilios por ausencia laboral: total 5

Concordia, 11 de mayo de 2007 – **Ricardo M. Alegre**, médico de tribunales; **Manuel A. Mahler**, médico de tribunales.

11603 1 v./28.3.14

### Departamento Médico Forense – Concordia

A los fines de simplificar se remiten los datos en base a una clasificación resumida, no obstante de ser necesario se podría ampliar la misma.

#### Abril 2010

Autopsias (homicidios, suicidios, accidentes, muertes naturales, exhumaciones): total 12

Pacientes examinados en Tribunales, domicilio, hospital, unidad penal, jefatura y sanatorios, amparos (lesiones y Art. 75): total 412

Insanías: total 3.

Pericias civiles, laborales y penales: total 8

Derivados de otras jurisdicciones (autopsias o exhortos): total 2

Domicilios por ausencia laboral: total 6

Concordia, 11 de mayo de 2007 – **Ricardo M. Alegre**, médico de tribunales; **Manuel A. Mahler**, médico de tribunales.

11604 1 v./28.3.14

### Juzgado de Paz – Crespo

Al finalizar el mes de abril ppdo., no quedaban juicios pendientes de resolución o sentencia definitiva.

Crespo, 11 de mayo de 2010 – **Juan M.E. Aranguren**, secretario.

11605 1 v./28.3.14

## SUMARIO

### LEYES Año 2014

10284, 10285, 10286

### Ministerio de Salud Año 2013

4827, 4930, 4935, 4936, 4937, 4938, 4939, 4940, 4941, 4942

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

## BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

### MIGUEL LUIS MONTENEGRO

Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

**CORDOBA N° 327**

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

miguelmontenegro@enterrios.gov.ar

Suscripciones y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805

## IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

### IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialenterrios@arnet.com.ar

\*Los cheques deben emitirse a la orden de **“TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA”**, conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

\*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. N° 16496F08